

Siguen: una interesante monografía de «La Villa de Elorrio», por Enrique de Olea; «De cómo fueron los de Lara, Señores de Vizcaya», por Carlos de la Plaza; «El Conde de Moriana del Río», por el Conde de Urquijo; «El testamento por Comisario, según fuero de Vizcaya», por Carlos de la Plaza, y «Apuntes sobre el derecho foral, procedimientos», por Darío de Areitio.

Acompañan dos hermosas láminas, reproduciendo la primera el retrato de D. Juan Núñez de Lara, y el del señor Conde de Moriana, Padre de Provincia de Vizcaya, la segunda.

* * *

Novedades. San Sebastián. Año III. Núm. 125. 12 Noviembre 1911.—La popular revista donostiarra, aparte de la completísima información gráfica de asuntos de actualidad, reproduce en primorosos fotograbados «El Puente de Vizcaya, en Portugalete»; «Distribución de premios en la «Filarmonica», de Bilbao; Match de Foot-ball en Pamplona; Carreras ciclistas y motociclistas en Bilbao; Excursión á las montañas de Leizarán; Recolección y fabricación de la manzana; Un rincón de Pasajes de San Juan (artístico trabajo de Urcabe), y otras interesantes ilustraciones.

* * *

Boletín del Centro de Información Comercial. Ministerio de Estado. Madrid. Año XIII. Núm. 227. 25 de Septiembre de 1911.—Acompañan las Memorias diplomáticas y consulares de Cardiff (Inglaterra), Nagasaki (Japón), Salónica (Turquía), La Plata (República Argentina), Norkoping (Suecia), Milán (Italia) y Brünn (Austria-Hungría).

A.



BIBLIOGRAFÍA

RAZA, lengua y nación vascas», por Luis de Elizalde. Bilbao—1911.—El fecundo é infatigable escritor nacionalista ha publicado el presente volumen, en que se refutan las teorías sustentadas por el Sr. Antón del Olmet en su trabajo «Los vascos», de que dimos extensa cuenta en esta Revista, así como las apreciaciones contenidas en escritos posteriores.

El Sr. Elizalde divide su trabajo en tres partes, la primera de las cuales tiene por epígrafe «Raza vasca».

En esta primera parte se analiza la teoría del iberismo en sus tres fundamentos: histórico, lingüístico y antropológico, con gran copia de datos y exacto conocimiento de la materia.

La lengua vasca, considerando el idioma como elemento de investigación de más valer para el estudio de la etnografía en el caso presente, ofrece ocasión propicia al Sr. Elizalde, para exteriorizar sus grandes conocimientos en la materia.

Reproducido conceptos vertidos por el Sr. Uhlenbeck en una conferencia leída en la Academia Real de Amsterdam, afirma que el Euskera representa una fase de desarrollo mucho más antigua que ningún otro idioma de Europa.

Analiza su alfabeto, que lo reputa de muy variado y rico, y estudia la afijación, la sintaxis y los diferentes dialectos, para terminar rechazando las etimologías euskéricas del Sr. Antón del Olmet.

En la tercera parte desarrolla el tema de «Nación vasca».

* * *

«Geografía general del país vasconavarro», Alberto Martín. Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

De esta interesantísima obra, hemos recibido los cuadernos 27, 28, 29 y 30, los cuales nos confirman en el favorable concepto que nos formamos al examinar los primeros cuadernos de tan excelente publicación.

Lengua, geografía, historia, nobiliario, cuanto afecta al pasado del noble solar vasco, está expuesto con precisión y pleno conocimiento, llegando á constituir un verdadero monumento para nuestro pueblo.

Las ilustraciones, intercaladas unas con profusa esplendidez en el texto, y otras en hojas agregadas, son un verdadero alarde de buen gusto y constituyen una envidiable colección de mapas, monumentos, planos, escudos, etc.

Sólo así se explica la favorable acogida que dicha publicación ha obtenido en nuestro país.

T.

ZAR TA BERRI

HAN celebrado la anunciada reunión el Consejo permanente del Consistorio de Juegos Florales Euskaros y la Junta de la Sociedad dramática vasca, «Euskaldun Fedea».

En dicha reunión se acordó el programa para la fiesta del próximo día de Santo Tomás, resolviéndose que, por la inseguridad del tiempo en esa época, se celebren en el Teatro Principal todos los actos proyectados.

De conformidad con dicho criterio, el Concurso de tamborileros tendrá lugar en el citado coliseo en la función de tarde, completándose el programa con escogidas obras del repertorio euskaro.

En la función de la noche, y restaurándose viejas prácticas que nos legaron los Manterola, los Arzác, los Otegui y tantos otros patriotas esclarecidos, se celebrará con toda solemnidad la distribución de premios á los autores laureados, en el Certamen literario-musical-pictórico.

Para el mayor éxito del acto, además de las obras dramáticas que está preparando el cuadro de «Euskaldun Fedea», cuéntase con la vailliosa cooperación del brillante Orfeón Donostiarra, y con el concurso de los *bersolaris* más notables del país.

* * *

Siguen recibiéndose trabajos destinados á los Concursos dispuestos por el Consistorio de Juegos Florales Euskaros.

El plazo de presentación termina el día 3 del próximo Diciembre.

Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa

LA REPOBLACIÓN PISCÍCOLA DE GUIPÚZCOA Y LA PISCIFACTORÍA DE SAN FRANCISCO DE MUGAIRE

EL Ministerio de Fomento viene concediendo atención especial á la repoblación de los ríos, iniciada primero con la creación del Establecimiento central del Monasterio de Piedra; montando, á medida que los recursos del Tesoro lo consienten, otros Establecimientos en las distintas regiones de España, bajo la dependencia del Cuerpo de Ingenieros de Montes.

En Diciembre del año último, adquirió con tal objeto la finca conocida con el nombre de Ferrería de Mugaire en el término municipal del valle de Baztán, en la que la Diputación foral de Navarra tuvo por varios años establecido un laboratorio ictiogénico, que dió excelentes resultados en el tiempo que estuvo funcionando. Actualmente, se están llevando á cabo obras de importancia, con arreglo al proyecto formulado por el Ingeniero Jefe del distrito forestal de Navarra y Vascongadas, siendo de esperar que, una vez terminadas, adquiera notoria importancia la obtención de gérmenes embrionados de salmón, objetivo principal que se persigue con la creación del referido Establecimiento.

Para formar idea de la importancia que se espera realizar en el indicado Centro piscícola, expondremos algunos datos referentes á la campaña efectuada el año anterior. En 3 de Diciembre se hizo cargo el Ingeniero Jefe de la finca, y aun cuando no contaba con recursos para realizar trabajos, utilizó las buenas disposiciones de la Diputación foral de Navarra, que generosamente cedió al Estado todo el material que poseía del antiguo laboratorio; y sólo con estos elementos se organizó

la Compañía, valiéndose para la obtención de reproductores de los pescadores del país, á los que se les autorizó la venta de los salmones capturados, y que se inutilizaron en el laboratorio, mediante certificados en los que así se hacía constar, usando de las facultades que para estos fines confiere la ley. Por este medio se lograron 100.000 huevos embrionados de salmón, y 8.000 de híbridos con hembra de salmón y macho de trucha.

No se disponía de material suficiente para realizar las incubaciones, y en vista de estas dificultades y lo premioso de las circunstancias, se dispuso el envío de 20.000 huevos á la piscifactoría establecida en Infiesto (Asturias), y 4.000 de salmón y los 8.000 de híbridos al laboratorio ictiogénico creado en el monte del Estado «Quinto Real».

Se han soltado en el río Bidasoa y afluentes, unos 60.000 jaramugos de salmón, y los restantes se destinan para los ríos de Guipúzcoa.

Según indicaremos más adelante, la disposición del nuevo Establecimiento, que se conocerá con el nombre de Piscifactoría de San Francisco, en honor al patrón del Cuerpo de Ingenieros de Montes, permite la captura del salmón dentro del mismo recinto, á cuyo efecto, á continuación del canal de desagüe del salto en él existente, se está construyendo una presa sesgada; porque siendo normal, evadiríanse con facilidad, y grandes pilas para tenerlo el tiempo que duren las operaciones de la fecundación artificial.

Por este medio se lograrán reproductores en abundancia, se harán las operaciones hallándose en sazón los gémenes, empleándose los peces vivos, siendo por tanto incalculable el número de huevos embrionados que habrán de obtenerse, dada la garantía de éxito que puede esperarse en las fecundaciones.

Para la próxima campaña se tienen adquiridos 80 kilogramos de barillaje de cristal, con los que, unidos á los ya existentes, podrá atenderse á una cosecha que pase de 100.000 huevos.

Además de este Establecimiento, tiene el Estado ya funcionando, desde hace tres años, un laboratorio ictiogénico en el monte del Estado «Quinto Real», situado en la cabecera del río Arga.

En la campaña de 1908, se incubaron 6.000 huevecillos de trucha común, y otros 6.000 de trucha arco iris que facilitó el Establecimiento Central del Monasterio de Piedra, siendo inapreciables las bajas que tuvo, tanto en el nacimiento como en la conservación de la cría hasta ser lanzada al río. Los gastos que con este servicio se originaron, ascen-

dieron á 585,90 pesetas; que se invirtieron en adquisición de aparatos y obras en el laboratorio, en los que se utilizó el concurso del personal de guardería afecto al monte.

En 1909 el mismo Establecimiento facilitó 2.500 huevecillos de trucha común, 2.500 de trucha arco iris y 4.000 de Loch-Seven, de Escocia, ó sea en junio 24.000; lográndose un excelente éxito, pues fueron inapreciables las bajas que se notaron. Para la conservación se concedió un crédito de 737,10 pesetas, con el cual se amplió el material del laboratorio y se terminó el zanpeado del estanque de 37 metros de longitud por 7,50 metros de ancho y 1,10 metros de profundidad máxima; cuyas excavaciones había ejecutado el personal de guarderías, y se construyó á continuación otro segundo estanque de 19 metros de longitud por 7 de ancho y 1,30 metros de profundidad.

En 1910 se incubaron 7.000 huevecillos de trucha común, 3.000 de trucha de lagos de Suiza, 6.000 de trucha arco iris, 4.000 de Loch-Seven, de Escocia, y 4.000 de Tontinalis, que también facilitó el Monasterio de Piedra. En este año se hicieron los primeros ensayos de fecundidad artificial con reproductores cogidos del río, lográndose unos 2.000 huevecillos embrionados. Además, como antes hemos dicho, se llevaron de la Piscifactoría de San Francisco de Mugaire, 4.000 huevecillos de salmón y 8.000 de híbridos de salmón y trucha, obteniéndose la cría con un éxito excelente.

Digno de llamar la atención, es el notable desarrollo adquirido por los híbridos, que contrasta de modo notable con el de las demás especies.

En Agosto último, se hizo la distribución de toda la cría en el río Arga y regatas que á él afluyen de los montes del Estado Eruguerme y Legua Acotada, apreciándose en los híbridos un desarrollo aproximado al de la anchoa, siguiendo la arco iris que tenía el de una chispa y menos el salmón puro y las demás especies.

En el primer estanque se han echado unas 8.000 crías de las variadas especies obtenidas, que se destinan para la estabulación y obtención de reproductores; pasando al 2.^º y 3.^º estanque, las truchas adultas, en número aproximado de 1.000, con las cuáles se hará en este año campaña de fecundación artificial, sin perjuicio de llevar del Establecimiento del Monasterio de Piedra gérmenes embrionados como en años anteriores; pues en esta previsión se ha aumentado el material en el actual, á fin de que en el próximo pueda ya extenderse la repoblación á otros

ríos de la provincia de Navarra. La cantidad invertida en todos los trabajos en el referido año, ha sido de 672 pesetas.

Este laboratorio, iniciado con aspiraciones muy modestas, viene dando ya excelentes resultados en la repoblación de las aguas del río Arga, apreciándose su influencia á notable distancia, como lo prueba el hecho de que hoy se pesquen en abundancia truchas procedentes del laboratorio en Zubiri, situado á 25 kilómetros, entre las que domina la arco iris, que busca sin duda alguna las aguas más templadas, á las cuales se adapta bien, como es sabido.

Esto ha contribuido á que la opinión pública del valle de Esteibar reaccione de un modo muy favorable para la repoblación piscícola, y á que sin gran violencia se haya impuesto el respeto de la ley, convenientes todos, como se hallan, de los beneficios que reporta para el interés general, en vista de los primeros ensayos realizados.

En el próximo año económico, Guipúzcoa contará con un laboratorio ictiogénico que se emplazará en el monte del Estado «Irisasi», en el término municipal de Usúrbil, hallándose presentado el oportuno proyecto; y se tienen noticias favorables para su aceptación por el Ministerio de Fomento.

En él se llevarán á efecto, con los gémenes embrionados que proporcione la Piscifactoría de San Francisco de Mugaire, las incubaciones necesarias para emprender la repoblación de los ríos de la región vascongada; y probablemente podrá extenderse su acción á otras del Cantábrico en lo que al salmón se refiere, dada la notoria importancia que puede adquirir el Establecimiento de Mugaire el día que se terminen las obras que hay proyectadas, y se monte con todo el material que sea preciso.

El 23 de Octubre último se verificó, con excelente éxito, el transporte de 5.000 esguines al pueblo de Hernani, siendo soltados en el mismo día en el río Urumia. Con este motivo se levantó el acta que se copia á continuación :

«En la villa de Hernani á 23 de Octubre de 1911, á presencia de D. Joaquín Arbeláiz, Alcalde de la misma; D. José María Ubarrechena, primer teniente alcalde; de los guardas jurados de campo, D. José Antonio Zubeldia y D. Celestino Echeveste; así como también del guarda-rios, D. Saturnino Eguiguren, asistidos de mí el infrascrito Secretario, el Ingeniero de Montes D. Valeriano González Mateo, procedió á echar en el río Urumia, 5.000 crías de salmones para la repoblación

del mismo, en la siguiente forma: Dos mil aproximadamente, frente al caserío Ibarluce, y tres mil, frente al de Lizarraga; hecho lo cual, y después que hubo expuesto dicho señor Ingeniero atinadas observaciones al objeto dc que no sea baldío el esfuerzo del Estado, al procurar por todos los medios á su alcance el fomento y desarrollo de una fuente de riqueza tan importante como lo es la piscícola; se levantó la presente acta que la firman los presentes, y en certificación de todo ello yo el Secretario.—Joaquín Arbeláiz, José María Ubarrechena, José Antonio Zubeldia, Saturnino Eguiguren, Celestino Echeveste, Valeriano González Mateo, Salustiano Gastaminza (Secretario).»

Con esto queda iniciada la repoblación de los ríos de Guipúzcoa, cuya importancia irá aumentando á medida que el Establecimiento creado en Mugaire vaya terminándose y disponga de todos los elementos que son precisos. Esta será labor de pocos años, pues nos consta que el Ministerio de Fomento presta especial atención al problema de la repoblación piscícola, y no menor á una Piscifactoría que en el momento de la adquisición de la finca, y sin otro auxilio que el generoso desprendimiento de la Diputación foral de Navarra, que cedió gratuitamente todo el material que tenía de laboratorio ictiogénico que tuvo montado en el mismo sitio, se ha logrado en la primera campaña la obtención de 108.000 gérmenes embrionados de salmón; lo cual da idea de las excelentes condiciones que reúne la finca para el objeto á que se la destina. Terminadas que sean las obras que se están ejecutando para la captura del salmón dentro del Establecimiento, será incalculable el número de gérmenes que pueden lograrse, de modo que en plazo no lejano la repoblación de los ríos puede adquirir una importancia excepcional.

El transporte de la cría ofrece serias dificultades y gastos muy onerosos, y á fin de evitarlo, se tiende á la creación en Guipúzcoa, según indicamos antes, de un laboratorio ictiogénico, que quedaráemplazado en el monte Irisasi, propiedad del Estado, en la proximidad de la estación del ferrocarril de Aguinaga. En breves horas podrá transportarse desde dicho Establecimiento la cría obtenida á los sitios que convenga soltarla, reduciéndose también de un modo considerable los gastos, dados los excelentes medios de conservación que hay en la región vasca.

Desde luego se comprende, que no basta que el Estado procure crear en los ríos una riqueza de importancia; es preciso que esta labor sea secundada por el país en general, prestándole el apoyo moral y material que sea necesario para su conservación; puesto que de un

modo directo interesa á todas las clases sociales. Es verdaderamente doloroso, ver ríos que en otros tiempos adquirieron notoriedad por la abundancia de especie tan apreciada como es el salmón, y que hoy se hallen completamente agotados, debido á censurables abusos que es urgente evitar.

Al acometer, pues, esta empresa, el distrito forestal de Navarra y Vascongadas, va desde luego confiado en que ha de encontrar decidido apoyo en su gestión; con la cual llegará, sin duda alguna, el día venturoso para el noble solar vasco, en el que la riqueza piscícola alcance el grado de prosperidad á que es susceptible, dadas las excelentes cualidades que componen las aguas que surcan el país.

VALERIANO GONZÁLEZ MATEO

Ingeniero Jefe del distrito forestal de Navarra y Vascongadas.

* * *

SECCIÓN LEGISLATIVA

DISPOSICIONES VIGENTES DICTADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA REFERENTES Á LA PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

Real Orden de 20 de Mayo de 1907.

Dada cuenta del expediente instruído con motivo de instancia de D.^a Herminia Chalin, vecina de San Sebastián, en solicitud de que se le permita comenzar la venta de la ostra desde el mes de Septiembre en vez de ser desde Octubre, S. M. el Rey (q. D. g.), oído el Centro Consultivo y de acuerdo con lo informado por esa Dirección, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, disponiendo que la pesca y venta de la ostra dé principio en aquella provincia en 1.^º de Septiembre y no en 1.^º de Octubre, como venía verificándose.

Real Orden de 8 de Enero de 1909.

Visto el expediente instruído en esa provincia marítima, sobre la conveniencia de que se prohíba en la misma el uso de toda clase de artes de arrastre dentro de la zona de las tres millas, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con los informes unánimes de las Juntas de Pesca respectivas, se ha servido resolver, que se prohíba en la provin-

cia marítima de San Sebastián, dentro de la zona de las tres millas, el empleo de todo arte de arrastre, en analogía con lo dispuesto en las provincias limítrofes y por ser perjudicial su empleo á los intereses de la pesca, según acuerdo unánime de las referidas Juntas de Pesca.

Real Orden de 12 de Enero de 1909.

Visto el expediente instruído en la provincia marítima de San Sebastián, sobre la conveniencia de que se haga extensiva á Guipúzcoa lo dispuesto para la explotación de la pesca de la langosta en lo referente á la veda, al igual que se ha hecho para Vizcaya, Santander y Vigo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Dirección y la Junta provincial de Pesca, y por los mismos fundamentos que se tuvieron en cuenta para dictar las Reales Ordenes de 10 de Abril y 15 de Junio del pasado año, sobre variación de la época de la veda de la langosta en las citadas provincias de Vizcaya, Santander y Gijón, ha tenido á bien resolver que el período de pesca del referido crustáceo en la provincia marítima de San Sebastián sea desde 1.º de Mayo á igual día de Octubre.

Real Orden de 29 de Enero de 1909.

Visto un expediente instruído en la provincia marítima de San Sebastián, sobre límite de mínima distancia en la mar á las bocas de las bahías y puertos, para el uso de trasmallos y redes fijas que no toquen en los fondos, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Dirección general y la Junta provincial de Pesca, ha tenido á bien resolver, que en la provincia marítima de San Sebastián se prohíba la pesca con los trasmallos y redes fijas que no toquen en el fondo, dentro de las bahías, pudiéndose emplear estas artes de pesca fuera de éstas, sin limitación de distancia.

Real Orden de 25 de Junio de 1910.

Visto un expediente instruído en la provincia marítima de San Sebastián, sobre el empleo cerca de la costa, de esas grandes redes para la pesca con raba y sobre el uso de las redes de deriva, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con los informes de la Junta provincial de Pesca, de su Junta consultiva, ha tenido á bien disponer se permita el empleo de esas redes (boliches) en profundidades que no alcancen al fondo del mar, así como también el uso de las llamadas de deriva.

Real Orden de 25 de Junio de 1910.

Visto el expediente instruído en la provincia marítima de San Sebastián, sobre supresión del arpón en las embarcaciones que salgan á la

pesca, y que se permita al patrón el empleo de una carabina, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con los informes de la Junta provincial de Pesca de esa Dirección general y de la Sección de Pesca de su Junta consultiva, ha tenido á bien disponer, que en dicha provincia, se prohíba el uso del arpón en las embarcaciones que salgan á la pesca, y que se desestime la pretensión del uso de una carabina, por oponerse á ello reiteradas disposiciones.

LEGISLACIÓN RELATIVA Á LA PISCICULTURA

LEY DE PESCA

Se juzgaba por muchos que existía en España una legislación de pesca, como existía de caza, y sin embargo, esta afirmación era, hasta cierto punto, errónea; contribuyó sin duda, á esta confusión, el mirar siempre á ambas riquezas enlazadas en los libros de legislación «Caza y Pesca».

La Ley de 13 de Septiembre de 1837 declaraba, por esto, englobando ambas riquezas, totalmente privativo de los dueños de los montes el disfrute de la caza y de la pesca, principio que recogió y sancionó también la Real orden de 9 de Julio de 1862.

Pero no se alzaba en nuestra legislación antigua el principio salvador de nuestras corrientes de agua dulce: el reconocimiento de que su conservación y repoblación es un asunto de interés público, ligado intrínsecamente á la administración y cuidado de los montes.

Hace ya largos años, Mr. Rougier de la Bergerié estampaba esta verdad, en su notable obra sobre los montes de Francia:

«La cuestión de las aguas está intrínsecamente ligada con la de los montes; el hombre público encontrará la comprobación de esta verdad en la carta de Cassini». En ella se pone de manifiesto, el inmenso cambio operado en el territorio francés, en el espacio de un siglo.

Cassini ha figurado en su carta todos los montes, bosquetes y arboledas de Francia, todos los estanques, arroyos, ríos y fuentes.

En su tiempo existían 4.000 corrientes de aguas, no comprendiendo los pequeños arroyos, pero un trabajo posterior, ordenado por el Comité de Salud pública, prueba que la mayor parte de las corrientes anotadas por Cassini no existían ya, y que la destrucción de los montes trajo, como consecuencia funesta, una disminución notable en el volumen de las aguas que fertilizaban el territorio de Francia.

Este principio, pues, del enlace y dependencia íntima de montes y aguas, no se estableció ni se afirmó entre nosotros hasta el año de 1888, en que el Real decreto de 2 de Septiembre, dictó disposiciones para la repoblación y fomento de la pesca en las aguas dulces, utilizando para ello los servicios del Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Como consecuencia de esta disposición, se dictó tambien el Real decreto de 1.^o de Noviembre de 1895, creando establecimientos de Piscicultura, dirigidos por Ingenieros de Montes, con la mira de obtener gérmenes para la repoblación de los ríos y para la ejecución de los ensayos piscícolas de las Corporaciones, Sociedades y particulares.

Por último, el Real decreto de 15 de Noviembre de 1895, dictaba reglas referentes á la veda de la pesca en las aguas dulces.

Pero todas estas disposiciones, más las que contiene la Ley de Aguas, con ser apreciables y reconocer el principio fundamental que debe ordenar el cuidado y aprovechamiento de la pesca, no eran bastantes.

Faltaban un cuerpo legal, completo y metódico, referente á la pesca fluvial, y esto es cabalmente lo que representa y significa la Ley y el reglamento recientemente publicados.

En estas disposiciones legales se limita, en razón a la pública utilidad, la libertad de la pesca en aguas particulares y públicas; se atiende á la conservación y propagación de las especies, se señalan los artefactos para pescar, se dictan reglas para la repoblación y arrendamiento de las corrientes, se marcan las sanciones penales en caso de infracciones, y se fijan los trámites y recursos contra las prevenciones administrativas.

En una palabra: por más que se juzgaba por muchos que existía legislación de pesca antes de 1907, no era así.

La Ley de 27 de Diciembre de 1907 y el reglamento para su ejecución de 7 de Julio de 1911, son el único cuerpo legal completo en esta importante materia.

Y habiendo venido á llenar dichas disposiciones un vacío en la legislación española, y proveyendo sus mandamientos á todos los extremos que á la pesca fluvial se refieren, es lógico suponer, que su exacto cumplimiento ha de motivar un gran progreso en ese importante ramo de producción. Fundados en estas razones, publicamos el texto de dicha Ley, estimando su copia de utilidad general:

«LEY DE PESCA FLUVIAL DE 27 DE DICIEMBRE DE 1907

»*Ministerio de Fomento.*

»Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

»A todos los que la presente vieran y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

»*Objeto de la Ley.*

»Artículo 1.º La presente Ley tiene por objeto la determinación de las condiciones del derecho de pescar, la regulación de su ejercicio y la conservación y propagación de los peces y cangrejos que viven en las aguas dulces.

»*Del derecho de pescar.*

»Art. 2.º El dominio de las aguas, la extensión de las riberas y de las márgenes y las servidumbres en favor del ejercicio de la pesca, se determinan con sujeción al Código civil y á la Ley de Aguas.

»Sin perjuicio de la competencia de los Tribunales respecto á las cuestiones de propiedad y posesión, se procederá por los encargados del servicio piscícola á la demarcación, apeo y deslinde de las aguas públicas, conforme á las prescripciones de la Ley de 13 de Junio de 1879.

»Art. 3.º La pesca en las aguas dulces de dominio público es apropiada por el primer ocupante conforme á las leyes civiles, sin mas limitaciones que las establecidas en la presente Ley.

»Art. 4.º La pesca en las aguas dulces de dominio público, á excepción de los sitios, épocas ó por procedimientos vedados, será de libre ejercicio para todo el que se halle provisto de la correspondiente licencia administrativa, que se expedirá previo pago de la cantidad que se determine.

»Art. 5.º La pesca en las aguas de dominio privado es patrimonio de su respectivo dueño, sin otras limitaciones que las relativas á la salubridad pública y evitación de daños que puedan extenderse á las aguas públicas ó sus riberas.

»Art. 6.º Deberán ser restituídos en el acto á las aguas públicas, en cuanto se pesquen, el jaramugo y todo pez y cangrejo de dimensiones menores á las siguientes:

»Para el salmón, 40 centímetros de largo.

»Para anguilas y lampreas, 30 centímetros.

»Para alosas, sabogas ó sábalos y truchas de mar, 20 centímetros.

»Para truchas, barbos ó comizas y carpas, 12 centímetros.

»Para albures ó brecas, tencas, lochas ó lisas, madrillas ó bogas, »cachos, cachuelos, gobios, bermejuelas y lampreíllas y para los can- »grejos, 6 centímetros.

»La longitud en los peces se medirá desde el ojo al nacimiento de »la cola, y en los cangrejos hasta la punta de la cola extendida.

»Quedan prohibidas en todo tiempo la circulación y venta para el »consumo público, de las crías ó peces de dimensión menor á la fijada »en el presente artículo.

»Art. 7.º En los ríos navegables y flotables, el derecho de pescar »ha de ejercitarse sin producir entorpecimiento á la navegación y flo- »tación.

»Art. 8.º En ríos ó arroyos del dominio público, el derecho de »pescar ha de ejercitarse sin desviar las aguas de su curso natural.

»Art. 9.º Los dueños de las riberas ó márgenes, están obligados á »no entorpecer las servidumbres que en beneficio de la pesca establece »la Ley de Aguas, y á no utilizar las riberas ó márgenes para lo que en »general prohíba la presente Ley».

(Continuará.)

* * *

PROTECCIÓN SOCIOLOGICO-HUMANITARIA DEL PESCADOR

Uno de los estudios y problemas oceanográficos, desde el punto de vista sociológico, que con mayor cariño é interés preocupan á nuestra Sociedad, es el ver de hallar la manera práctica y segura de que sea protegido y amparado el pescador de embarcaciones menores, á semejanza de lo que ocurre con los obreros terrestres manuales, y aun ahora con los mareantes y los pescadores que dependen de entidades industriales marítimas.

Es en esto la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, entusiasta de las doctrinas economistas del insigne sociólogo Le Play. Bien conocidos y palpables son los beneficios que ha reportado á la clase obrera la joven Ley de Accidentes del Trabajo, la cual, en medio de sus deficiencias, siempre es un gran progreso; máxime cuando se considera lo atrasados que vivimos en España desde el punto de vista del movimiento sociológico.

Tras diferentes vicisitudes, logróse que dicha Ley fuese extensiva

á los *obreros del mar*, disfrutando así de sus ventajas los mareantes y también los pescadores que pertenecen á sociedades pesqueras ó á casas armadoras.

En cambio, los infelices pescadores de embarcaciones menores (lanchas y botes), bajo la *sapientísima* y *luminosa razón* de que dichos desgraciados van á la parte en el resultado de la pesca, se les considera como *copropietarios.....* (que se mueren de hambre) y se quedan por lo tanto excluídos de los beneficios de la Ley de Accidentes del Trabajo..... cuando lo procedente y caritativo era ver de hallar algún medio indirecto de salvar dicha dificultad, ya que directamente no era posible. Pero como los pescadores españoles no amenazan, no se imponen como otros elementos obreros terrestres, casi nadie hizo gran caso de los marinos, ni nadie se empeñó con verdadero afán en estudiar el problema; manifestaciones importantes éstas, hechas á la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa por una personalidad sociológica de Madrid, al ser consultada.

Ha habido, no obstante, almas generosas que han procurado ver de remediar tan injusta cuanto irritante situación actual sociológica del pescador de embarcaciones menores; y aunque no han dado resultado sus trabajos individuales, de todos modos son muy de agradecer dichos buenos deseos; mereciendo ser citados, dentro del país vasco, entre otros, los Sres. D. Julián de Salazar, el Comandante de Marina de San Sebastián, D. Joaquín Escoriaza, los tenientes de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, D. Antonio Minondo y D. Manuel Palomeque, y el señor Vicario de la capilla de San Pedro, de los mareantes de nuestro pueblo, D. José Cendoya.

* * *

Así las cosas, los individuos de la Junta Directiva de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, Marqués de Seoane (Presidente) y D. Pedro M. de Soraluce (vocal Secretario general), se dedicaron á estudiar detenidamente el problema, poniéndose al propio tiempo en relación con eruditas personalidades de España y del extranjero, cuyo concurso se solicitó.

Tal cual existe hoy en día la Ley de Accidentes del Trabajo, aun con adiciones favorables, no es posible que beneficie de sus ventajas al pescador de embarcaciones menores; pero ya que no es dable hoy por

hoy la protección directa, deben y pueden existir medios indirectos para llegar al mismo fin.

Infundían é infunden gran aliento á los señores Presidente y Secretario de la Sociedad, en medio de las dificultades con que tropiezan y tropezarán; las entusiastas manifestaciones que acerca de la protección del pescador y de la pesca hizo en París al primero de dichos socios, S. A. S. el Príncipe de Mónaco, el pasado invierno de 1910-11.

Entre la legislación extranjera, merecen estudiarse detenidamente las Leyes francesas de 29 de Diciembre de 1905, acerca de la Caja de Previsión de Marinos y la de 14 de Julio de 1908, relativa á la Caja de Inválidos.

Verdad es que la mayoría de la esencia de las Leyes sociológicas españolas, están inspiradas en las francesas.

* * *

Planteóse oficialmente el problema, en la sesión celebrada el día 7 de Agosto próximo pasado, por la Junta Directiva de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, que fué presidida por su Presidente honorario el señor Comandante Militar de San Sebastián, Capitán de fragata, D. Joaquín Escoriaza.

En el debate tomaron principal y luminosa parte, con cariño y conocimiento de la materia, tratándose de las grandes dificultades con que se ha luchado y se lucha acerca del particular para ver de mejorar, desde el punto de vista moral y material, la situación sociológica del pequeño pescador, los Sres. D. Joaquín Escoriaza, D. Manuel Mercader, D. José María de Aristeguieta y D. Pedro M. de Soraluce, convinieron en que hoy por hoy, la única y práctica solución, es ayudar por todos los medios posibles al fomento y prosperidad de las Cofradías de Mareantes.

* * *

Partiendo de ese principio, y tras nuevos estudios, conferencias y consultas, y de haberse tratado igualmente del problema en San Sebastián con Consejeros de la Corona y con personalidades sociológicas de la colonia veraniega y donostiarra; volvió nuevamente á tratarse de tan importante y transcendental asunto para los pequeños pescadores no sólo vascos, sino de toda España; en la sesión celebrada el día 4 de

Octubre último. Los señores Presidente de la Sociedad y Secretario, dieron cuenta detallada de sus trabajos durante el verano pasado acerca del particular.

La Junta escuchó con extremo agrado, todas las explicaciones relacionadas con un problema de tanta magnitud para el bienestar y protección del pequeño pescador, hoy completamente desamparado; y para estudiar y plantear oficialmente el asunto ante el Estado, fueron designados los Vocales Excmo. Sr. D. Tomás Balbás, D. Manuel Mercader, D. Julián de Salazar y D. Pedro M. de Soraluce.

No se le oculta á la citada Comisión especial, las dificultades y tropiezos con que lucha y tendrá que vencer tan simpático ideal; pero con fe, entusiasmo, constancia, tenacidad y hasta si se quiere con terquedad, algo al fin habrá de conseguir en pro de los pescadores españoles, la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa; á la cual no arredran, repetimos, las contrariedades y el calvario que han de sufrir sus justísimas cuanto simpáticas aspiraciones, en pro de los pequeños obreros del mar.

* * *

CRÓNICA OCEANOGRÁFICA

El Presidente de nuestra Sociedad, tuvo el honor de visitar en París hace pocos días, el Instituto Oceanográfico fundado por S. A. S. el Príncipe de Mónaco, habiendo sido recibido con el mayor afecto y consideración por Mr. O. Cassas, Secretario de la corporación, y por el Barón A. Berget, Catedrático de Física.

Este señor dió cuenta al Marqués de Seoane, de dos aparatos que ha inventado recientemente, y que han de reportar grandísima utilidad á las investigaciones oceanográficas.

El primero de ellos, es una sonda que se caracteriza por tener una báscula móvil colocada en la parte superior del armazón, formado por dos planchas de bronce, entre las cuales está colocado un carrete, en el que se arrollan 2.000 metros de alambre de acero retorcido de de 1 mm. de diámetro, soportando una carga de 85 kilogramos y pesando aproximadamente 5 kilogramos por metro. El alambre á conti-

nuación del carrete, pasa por una polea métrica que tiene exactamente una circunferencia de 25 centímetros; esta polea engrana por medio de un piñón con un contador de vueltas, bastando dividir por las 4 indicaciones del contador, para obtener en metros la profundidad que se mide.

El otro aparato está dedicado á efectuar el análisis de la salinidad del agua de mar, por medio de una cámara que contiene un tubo iluminado por un mechero de gas. Este aparato se halla en construcción, y tan pronto como esté terminado, daremos una sucinta descripción de tan ingenioso invento, que ha de producir grandísimos resultados para el objeto á que se dedica.

Los doctos oceanógrafos Cassas y Bergét, acompañaron á nuestro Presidente al magnífico laboratorio, así como á la selecta biblioteca; enseñándole minuciosamente, los trabajos de investigación que allí se efectúan.

Los referidos señores manifestaron al Marqués de Seoane, su deseo de coadyuvar en cuanto les sea dable, á la misión científica de la oceanográfica de Guipúzcoa, de la cuál tienen en el mencionado Instituto una favorabilísima impresión.

Nuestro Presidente dará cuenta á la Junta Directiva de nuestra Sociedad, de tan satisfactorios y valiosos ofrecimientos.

La redacción del boletín de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, envía á los sabios profesores Mr. Cassas y Barón de Berget, el testimonio de su mayor consideración, por las atenciones dispensadas á nuestro ilustre Presidente.

* * *

En la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona, y con motivo de la apertura del curso de 1911 á 12, el ilustrado académico de la misma Sr. Ricart y Giralt, leyó un elocuente y magistral trabajo sobre el tema «Influencia de la Enseñanza de la Geografía en la política exterior de las Naciones».

En dicha disertación el autor prodiga, de un modo admirable, su vasta ilustración en Geografía, Historia y Ciencias Naturales. En tan hermoso trabajo el Sr. Ricart demuestra que la ignorancia en la Geografía ha traído á España la perdida de su poder colonial, el cual nunca fué poseído con la fortaleza que debiera haberlo sido, por carecerse del conocimiento de aquella ciencia.

«La falta de apego a la Geografía, hizo de antiguo á los españoles refractarios al mar: cuando tuvimos escuadras á costa de mucho dinero, faltaron tripulaciones; y respecto á marina mercante, cuando ésta pudo ser corsaria, floreció»; después de otros elocuentes párrafos llenos de erudición, añade: «En España se ignora que el poder naval lo constituyen las dos marinas y que es factor eficiente para la independencia de la Patria».

Estas profundas verdades, han sido desgraciadamente ignoradas, por los hombres que han dirigido la política patria desde tiempo remoto; no habiendo habido tampoco en la nación, como colectividad, ningún ambiente marítimo.

El mar no se ha sentido como elemento de poder en las regiones del Gobierno, produciendo esta ausencia de una realidad tan necesaria, nuestra decadencia colonial y política; la cual ha ido precipitándose, por no haberse impuesto como primordial elemento de consejo, á los hombres de gobierno en diversas épocas, la cultura científica de su tiempo, postergada aún por desgracia, en los momentos actuales.

Trata el sabio conferenciante con igual maestría de la Geografía física del mar, y hace profundas y atinadas consideraciones sobre la importancia de los estudios oceanográficos, á los cuales se debe prestar más atención y ayuda que la hasta ahora dedicada.

Digno de ser transscrito, por la oportunidad que tiene para la oceanográfica de Guipúzcoa, es el siguiente párrafo, que hacemos nuestro con el mayor agrado :

«A mí me admira que las Diputaciones Provinciales tengan por límites de su jurisdicción la playa, gastando tanto como gastan en conceder toda la protección á la agricultura, se desentienden de la riqueza marítima que es una cosecha segura, guardada de pedrisco y sequedades, y esta riqueza, con estar tan descuidada, representa en España un capital mayor de lo que generalmente se cree, pues en embarcaciones y arreos de pesca, tenemos un valor de 46.000.000 de pesetas (1), dedicándose á la pesca más de 126.000 individuos, siendo el valor anual de la pesca mayor de 44.000.000, á los que hay que añadir las 52 almadrabas que rinden al Tesoro más de 1.000.000 de pesetas».

Mucho sentimos que la premura de tiempo y espacio, nos prive el dar una relación más extensa de tan notable, erudito é interesante trabajo.

(1) En la provincia de Guipúzcoa en el año de 1909 el valor de la pesca recogida fué de 3.067.904 pesetas, empleándose en estas faenas más de 2.000 individuos, y el valor de las artes de pesca, 964.542 pesetas.

Felicitamos con entusiasmo al respetable académico de Ciencias y Artes de Barcelona por su eximio discurso, así como á la Corporación que cuenta entre sus miembros, con una personalidad tan eminente en el mundo científico, cual lo es el Excmo. Sr. D. José Ricart y Giralt, Director de la Escuela de Náutica.

* * *

El Presidente de nuestra Sociedad, acompañado de los Sres. Mercader (D. Manuel), Caballero y Aristeguieta, visitaron el día pasado al Alcalde, Sr. Tabuyo, en su despacho oficial, para entregarle una exposición dirigida al Excmo. Ayuntamiento por la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa; en la cual se hacen atinadas consideraciones á la Corporación municipal sobre la marcha, trabajos y proyectos de la referida entidad. Al mismo tiempo, los referidos señores recordaron al Sr. Tabuyo, la conveniencia de implantar cuantos antes, las luces de enfilación de la Concha.

El señor Alcalde acogió á la Comisión amablemente, prometiendo hacer que se tramite con brevedad la solicitud presentada, así como recomendar con eficacia el asunto de las luces, cuyo expediente se halla en la jefatura de Obras Públicas.

* * *

Modesta, como toda naciente colección científica, es aún nuestro Museo y Laboratorio. Ocupada la Sociedad de Oceanografía desde que se fundó en atender á su organización, así como á preparar y llevar á efecto expediciones de investigación en el Cantábrico, sin olvidar tampoco su misión social de velar por la clase pescadora, no ha podido, como se propone de hoy en adelante, dar toda la amplitud debida al Museo Oceanográfico.

La modesta colección que encierra, se ha aumentado con la donación hecha por el Ministerio de Marina de varios ejemplares de peces, proyectándose ahora el adquirir y preparar, no ejemplares raros de otros mares, sino lo principal de la fauna que nos rodea; para poseer un museo regional, donde tengan representación todas las especies que existen en este saco del Cantábrico, y con preferencia aquellos que puedan ser un peligro para el pescador, bien por la ponzoña que con-

tienen sus defensas, bien porque ahuyenten la pesca de los parajes que frecuentan; esto es á lo que hoy entendemos podemos aspirar.

Á pesar de la modestia de nuestra colección, contamos con las especies más corrientes en esta costa, número que aun es reducido, pero que casi en su totalidad se encuentra en perfecto estado de conservación, mostrando los peces casi los mismos colores que tenían cuando estaban vivos.

También poseemos una costilla de ballena, donada por el señor Director de la Escuela de Artes y Oficios, Sr. Gordón, que fué arrojada del mar á la Zurriola, en los temporales del mes de Octubre.

Para conseguir una buena colección, ó mejor dicho una colección numerosa, en la que seguramente no faltarán ejemplares raros; se nombrará en breve una Comisión, compuesta de dos ó tres señores Socios, que salgan en alguno de los vapores *Mamelenas*, cuando éstos se dediquen á sus habituales faenas; y después de seleccionar la parte que ellos utilicen, entre el pescado menudo que arrojen al mar, seguramente se han de hallar muchos que sea conveniente escoger para la colección de nuestro Museo.

De esta manera se podrá, no solamente aumentar la colección ictiológica, sino aprovechar estas expediciones para hacer sondeos, tomar temperaturas, muestras de aguas, etc., cuyos datos serán base de otros estudios; consigiéndose de este modo, el que no decaiga el trabajo del Laboratorio por falta de especies que clasificar y materias que reconocer.

* * *

Aunque no en la proporción del verano último, van apareciendo flotadores lanzados en 21 de Diciembre y 19 de Junio pasados.

De los más recientemente recibidos citaremos los procedentes de Foz Rivadeo y Contis-Mimizan (Landas) y Lacanao-Ocean (cerca de la embocadura del Gironde), ó sea de los dos extremos opuestos del Cantábrico. Hasta la fecha el número de flotadores que han aparecido, es el de 27 procedentes del primer lanzamiento, y 62 del segundo.

* * *

El proyecto de construcción del puerto de Guetaria, obra tan anhelada por los pescadores de esta costa, ha sido constantemente recomen-

dado para su pronto y favorable despacho, por la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa.

Desde el año pasado, en que se consiguió se despachase en la Intervención general del Ministerio de Hacienda, hasta la fecha actual; el referido expediente ha pasado por los siguientes trámites : De Hacienda fué á Fomento, cuyo centro lo remitió á Marina para su informe; este Ministerio lo devolvió en breve plazo favorablemente díctaminado á Fomento, de donde se envió á Guerra; en dicho centro oficial pasó á la Dirección de Ingenieros, de allí al Estado Mayor Central, el cual le envió á la Capitanía general de Burgos, ésta lo trasladó á la Comandancia de Ingenieros de esta ciudad para su estudio y dictamen, y una vez evacuado éste, se devolvió á la Capitanía general del distrito, desde la cual se remitió al Ministerio de la Guerra, en el que recorrió los mismos trámites antes indicados.

Del Palacio de Buenavista fué al del paseo de Atocha y desde allí al Consejo de Estado, en cuyo centro consultivo se encuentra actualmente.

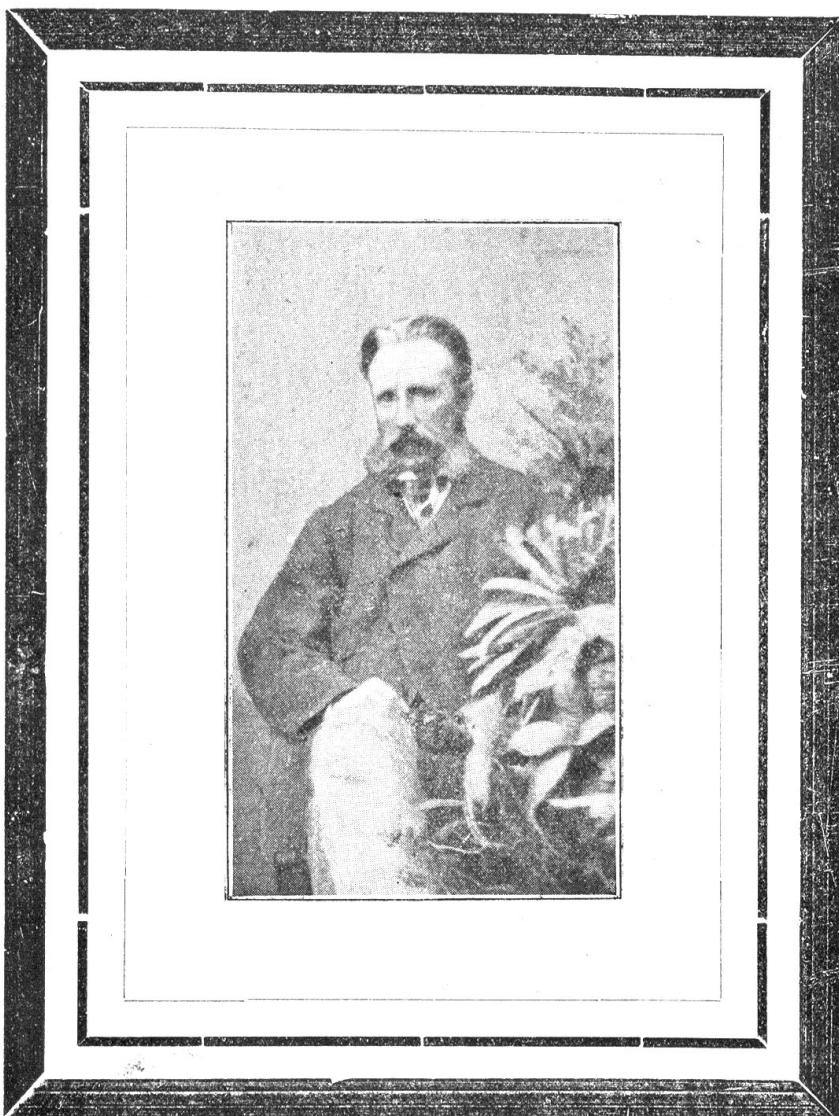
Según noticias recientes, recibidas en la Sociedad Oceanográfica, se espera vuelva pronto al Ministerio de Fomento, en donde tendrá aún que seguir algún ligero trámite; siendo el último que le resta, el ser llevado al Consejo de Ministros para su aprobación definitiva; conseguida la cual, se expedirán las órdenes oportunas, para que salgan á subasta las obras del puerto de refugio de Guetaria.



EUSKAL-FIRRIA

REVISTA VASCONGADA

T.º LXV SAN SEBASTIÁN 30 DE NOVIEMBRE DE 1911 N.º 1045



Juan V. Arakistain jauna.

† 1906-KO AZAROA-REN 7-AN

JUAN V. ARAKISTAIN JAUNA

ILL ZAN TOLOSA-N 1906-KO AZAROA-REN 7-AN

R. I. P.

DEBA-tarra zan. Ichas baztarreko uri polit eta alai artan jayua. Gero urte batzubek egin zituben Azpeitia-n, eta azkenik juanik Tolosa-ra, an igaro zuben bizirik geyena eta an Jauna-ren beso laztanetan utzi *zuben* arima fede bizi eta pizkorrekoa.

Tolosa-n bizi tokia zuben, San Franzisko kale-ko eche zoragarri batean, an euskal-zaletasuna atarira-ño irteten zan; bāda ate gañian idatzirik zegoen :

AUNDIYA EDO CHIKIYA
BAKOITZAK BERE KABIYA :
NEREA.

Bañan atariyan, baño kabi barrenean sendoago, eta pizkorrago zan euskalzaletasuna, eta kabiyan bertan baño Arakistain-en biyotzean, oraindik portitz eta sutsuagoa.

Ala idatzi zituben, ainbeste edertasun euskal jatorrizkoak.

EUSKAL-ERRIA-ren orrieta, ogeita zazpi urtian ipiñi zituben bere idazki gain gañekoak. Gure albistari-ari asko nai ziyon, lagunik atsegīñ eta leyalenetakoa zan.

Euskaldunen artian ondo jakiñak dira, Arakistain-en idazki berdin gabekoak.

Zenbait jostirudi idatzi zituben, eta aben artian *Laura* deitzen zana lau egintzeten antolatua.

Bañan, gure artian, gzenek ez ditu esagutzen «Tradiciones vasco-cántabras», «Baso Jaun de Etumeta» eta «Cuadros del Evangelio»?

Euskal ipui zarrak ez ditu iñork ain ongi berritu, antolatu eta apaindu.

Arrek bezin sendo eta portitz, guchik euskalzaletasuna biyotzian izan dutelako.

Euskaldun piskor eta berotsua zan bezela, kristau fedetsua eta bene benetakua zan.

Jaunak saritubak izango ditu onezkerro gizon argidotar onen egipen maitagarriyak.

EUSKAL-ERRIA

ENSAYO DE UN PADRÓN HISTÓRICO DE GUIPÚZCOA, SEGÚN EL ORDEN DE SUS FAMILIAS POBLADORAS

(Continuación.)

Zárate. Véase Ortiz de Zárate.

Zárate Uribe, Juan y sus hijos, h. Vergara, 1640.

Zarazate. Véase Sarasate.

Zarazaga. Véase Sarasaga.

Zarauz, Juan, v. de Mondragón, en 1353; Juan Ortiz, señor del Palacio de Zarauz y Pariente Mayor del bando gamboíno, en 1456. Fué desterrado por dos años á Ximena por el Rey Enrique IV, en 1457; Lope Martínez, Arbitro entre Deva y Elgoibar, en 1462; Juan Martínez, Procurador de Juan García de Licona, en 1484; Juan y Juan Miguélez, vecinos de Guetaria, en 1474; D. Gómez Ortiz, h. Zarauz, A. P.

Zarauz y Aldamar de Arísti, Pedro, Caballero de Santiago, h. Guetaria, 1660.

Zarauz y Andonaegui, Mateo, Caballero de Santiago, h. Zarauz, 1671.

Zarauz y Gamboa, Fortun Sánchez, Justicia Mayor de Guipúzcoa, en 1327, tronco de los Ortiz de Zarauz, García, v. de Salinas de Leniz, en 1390.

Zarauz, Gamboa y Andonaegui, Francisco, Caballero de Santiago, h. Aya, 1632.

Zarauz y Sagastizábal, Francisco, Caballero de Santiago, h. Guetaria, 1637.

Zarauz Andonaegui, Zarauz y Lili, Martín, Caballero de Calatrava, h. Aya, 1658.

Zaraya, García, v. de Salinas de Leniz, en 1390.

Zarbuera, Juanes, de la Casa de Zarbuera, en Aya, v. de San Sebastián, en 1566.

Zarga, Juan y Juan Martínez (hijo de Martín), v. de Ataun, en 1399.

Zarra, Pedro, hijo de Martín de Zarra y Ana de Barrutia, nieto de Pe-

dro de Zarra y María de Balda y descendiente del solar de Zarra en Ochandiano, h. Mondragón, 1634.

Zarrabeytia, Andrés, h. Eibar, 1633.

Zarrasqueta, N., señor del solar de Barrutia, en Mondragón, el año 1535.

Zatarain, Martín y otros, h. Asteasu, 1716; Domingo y Martín, h. Asteasu, 1652; Gabriel y sus primos, h. San Sebastian, 1723.

Zatuya, Martín, v. de Legazpia, en 1533.

Zaustegui, Lope Ibáñez, v. de Segura, en 1374.

Zegama, Juan, v. de Oñate, en 1533.

Zelá, Martín, h. Eibar, 1736; Antonio López, h. Mondragón, 1589; D. Joaquín, h. Mondragón, 1741. Veáse Celáa.

Zelaya, Pedro, v. de Mondragón, en 1461; Juan Abad, Clérigo de Vergara, en 1463; Antonio, h. Eibar, 1592; Juan Ignacio, h. Alegría, 1680; el Capitán D. Juan Bernardo, h. Fuenterrabía, 1706.

Zelaya, Martín, v. de Oñate, en 1388; Juan, señor de la Casa de Zeláakoa, en la misma villa, 1480, casado con D.^a Teresa Pérez de Bidaurreta y Zuazu, tuvo por hijo y sucesor á Lope. Éste con María López de Gasteasoro, á Juan Martínez. Éste con María Martín de Garibay, á Francisco, y con María de Izurrategui á Juan; estirpes que forman las ramas de Zeláakoa y Upaguingoa, por el siguiente orden :

ZELÁAKOA

- 1.^o Francisco de Zelaya y Garibay, casado con D.^a Magdalena de Bergara y Olazarán.
- 2.^o Isabel de Zelaya y Bergara, casado con Martín de Arrazola; padres de María, que sigue, y de Juan Abad de Arrazola, Clérigo.
- 3.^o María de Arrazola y Zelaya, casada con Esteban de Sagastizábal y Zelaya, hijo de Martín García de Sagastizábal y Catalina de Zelaya y nieto materno de Lope de Zelaya y María Martín de Ibarra. Hijos : Esteban, que sigue, y María Josefa, casada con Domingo de Azcarraga.
- 4.^o Esteban de Sagastizábal y Arrazola, con Francisca de Idigoras.
- 5.^o Juan de Sagastizábal é Idigoras, casó dos veces : primera con Magdalena de Lamariano y segunda con María Ignacia de Lizarralde. Nacieron del primer enlace : Esteban, que sigue, y D. Juan Antonio, Presbítero. Del segundo : María Ignacia, que casó con Cortazar y tuvo á Josefa de Cortazar, mujer de Lázaro de Umerez, y padres de D. Juan José de Umerez, Presbítero.

- 6.º Esteban de Sagastizábal y Lamariano, con María Miguel de Olazarán.
- 7.º Juan Ascensio de Sagastizábal y Olazarán, con Francisca de Lizarralde.
- 8.º D. Francisco de Sagastizábal y Lizarralde, con D.ª María Isabel de Eguino.
- 9.º D. Bernardo de Sagastizábal y Eguino, poseedor de esta Casa y su Mayorazgo, en 1804.

UPAGUINGOA

- 1.º Juan de Zelaya Izurrategui, casado con Teresa de Zañartu y Olalde, dueña de Upaguingoa. Hijos: Juan, que sigue, Catalina, María Martín, casada con Pedro de Garagalza, y Martín, que casó con María Pérez de Elorza y tuvo á Andrés y Miguel. El primero casó á Ugarealde con María Ascensio de Gallastegui. El segundo con María de Aozaraza, padres de María, que casó con Juan de Yarza y Sarriá; vecinos todos de Oñate.
- 2.º Juan de Zelaya y Zañartu, casó con Isabel de Irazábal y Basauri. Hijos: Juan, que sigue, D. Martín, Abad, Francisco, Catalina, casada con Juan de Araoz Idigoras, y María, casada con Santiago de Castillo.
- 3.º Juan de Zelaya é Irazábal, casó en 1631 con Magdalena de Igueribar. Hijos: Francisco, que sigue; Juan, casado con María Miguel de Elorza, y D. Antonio de Zelaya, fundador de Mayorazgo.
- 4.º Francisco de Zelaya é Igueribar, casó con Ana de Azcárate.
- 5.º Francisco de Zelaya y Azcárate, casó con Juliana de Barrena y testó en 1758.
- 6.º Matías de Zelaya y Barrena, casó con Teresa de Aguirre. Hijos: José Antonio, que sigue, y Teresa, que casó en Galarza con Luis de Mendía.
- 7.º José Antonio de Zelaya y Aguirre, casó con Joaquina de Ayastuy.
- 8.º Francisco Vicente de Zelaya y Ayastuy, nacido en 1824, casó con Micaela de Bengoa y Zumaeta.
- 9.º Marcelino de Zelaya y Bengoa, actual propietario de Upaguingoa, casado con Petra de Emparanza. Hijos: Xavier, Magdalena, Hermenegildo y León de Zelaya y Emparanza.

JUAN CARLOS DE GUERRA

(Continuará.)

SEGURA-KO JAI-ALDIETAN

MATEO MUJIKA

*Aita Santubaren eleiz gizon argidotarra eta Bitoria-ko Apez pikoaren ondoko
Apaiz jaunak*

GIPUZKOA-KO DIPUTAZIO CHIT GOITUAREN AURRIAN EGINTAKO

SERMOYA

1911-KO AGORRAREN 24-^{AN}

(Amaya.)

III

ERLIJIUA ETA AURRERAPENAK GIPUZKOAKO PROBINTZIAN

Gure euskaldunen erri maite onen kondaira, Gipuzkoako Probintzi, bazter politena, beti zorionekua, eta zenbat eta obia orduan eta doatsuaga izandan onen kondaira, izango da nere sermoyaren gayarentzat irteerarik bizkorrena.

Omen aundia da gure aurrekoentzat iñork ez menderatzia (1) *Canaber non ante domabilis*; gloriya eta omen berdin gabea Tiberio, Erromako Emperadoreak, *banaka batzuek bakarrik* bere uztarri eta legetara menderatzia: quosdam eorum (2); baña oraindikan laudario obeak merzi dituzte antsiñako euskaldunak, beste jende sallak bezela gezurrezko Jaungoikorik adoratu etzutelako, egiazko Jaungoiko bakarra maitatu zutelako, bere banderetan *Jaungoikoa* zalako lenengo itza eta asiera (3).

Mireziturik geratzen bazerate, ikusirik nola euskaldunak, urrutiko denboretan Jaungoiko bakarra adoratzen zuten, Lukano (4), Atenastarrak (5) eta Isaías (6) igarleak *iñkutatua*, deitu zioten Jaungoiko ura

(1) Horacio. Oda XVI, libr. IV, 2.

(2) Estr, lib. 3.^o Tiberius..... non pacates modo sed et civiles quosdam eorum redigit.

(3) Ikusi bitez Gazteiz-ko apaiz-echean, 1890 eta 91-^{an}, ikaskizunak asterakoan, irakasle jakintsu Izagirre eta Gurruchaga jaunak egintako itzaldiak.

(4) In Pharf. Dedita Sacris incertis Judæa.

(5) Act. Apost. c. 17, v. 2, 3.

(6) Isai. c. 4, 5.

bera; oraindik geyago arrituko zerate jakiten dezutenian, aspaldiko kondairak diotenez, euskaldunak maite zutela gurutzearen señalea, Jesukristo gure Jauna munduratu baño lenago; gurutzearen imajiña, banderetan eramanaz, beste iñorchok ez bezela (1). Beragatik Ebanjelioko eguzki ederrak, argitu eta berotu zituenean gure mendiak, ibarrak eta gizonak; beriala guziak jarri ziran pozik Jesukristoren ustarrigun pean, beriala sinistu zituzten Apostoluen eta beste gañerako Eleizako Maisuen erakuspen eta oiturak. Alperrik ekingo dute Godo eta Bisi-godo deritzaten erriak; Mahoma eta bere inpernuko jarraitzalleak; alperrik biotz gogorreko juduak: Arrio, Mahoma eta Juduen erej edo fedearen kontrako gezurrik barreatzen; euskaldunak gaitz oyetatik urrutiratzen dira; Eleizako janari gizenakiñ, sendoturik daude; Erromako iturriko *ur gozoa* eran naidute beti.

Pozik aitortuko det Juan de la Puente zeritzayon aita erlijiosoak esan zuana: *euskaldunak izan dira beti fede eta erlijioaren kontu artzalleak*. Gure liburuak, gudak, batzarrak, Eleizak, gizonak, adierazok digute egi pozgarri ori.

Fueroetako liburua guztiz ona da, eta bere esanak egingo balira, Jesukristo gure Jauna izango litzake guzien agintari: *Regnante Jesu-Christo*.

Guda edo gerretan, ara or: aldebatetik, egiteko portitzat; beste aldetik, otoitz umillak; eta arma oyekin garai sonatuak (2).

¿Etorri nai dezute nerekin batera, Gipuzkoako batzarretara?

Ea bada, ongi da, jaunak; Ondarrabin, Zumayan, Motrikon, Mondragon-en eta beste erri batzuetako batzarretan egin diran juramentuak, adierazoko digute zeiñ onak, birtute aundikoak eta jayeraz beteak ziran Probintziko aita edo agintariak (3).

Gerrako gora-berak erretzen dute Donostiyako uri polita; echiak beintzat zearo ondatzen dira; Zubietako Aizpurua-ra badijuaz Donostiyako gizonak: ¿zer erabaki dute?..... Beti bezela: *gorde ditzagun*, diote, *eleizak eta eche batzuek*: lenengo eleizak, gero echiak; eleizak denak; echeak, *batzuek*.

Donostiarak bezela gañerakuak gorde dituzte erri guzietan eleizak; eta nola eleizak diran errietako erlijioaren agermen onenak, kontu atera liteke nolakuak izan diran euskaldunak ainbeste eleiza eder, zabal,

(1) Carm. Senat. Consuet. Hisp. ant. 24, núm. 9, núm. 50 et 55.

(2) Ondarrabiko eta San Marzial-go jazarrauk eta abar.

(3) Erru gabeko Ama birjiña-tzaz.

aberats egin da gorde dituztela ikusirik; ona emen bertan Segura-n, erri chickian, eleiza aundia eta ederra.

¿Euskaldun prestu eta sonatubak zer erakutzi digute? Batzuek, ekaitzaren marroakin siaskatik oituak, eta lurrinduak chikitatik itsasoan beren areetatik kanpora, edo bere pareko murruen kontra bialtzen dituan ujolakin izan ziran mariñelak, ichas-gizon portitzat; Elkano bezela, inguratu zuen mundua eta gero Sebillako Eleiza Nagusian belau niko auspertuta ikusi zuten Jaunari eskerrak ematen; Urdaneta bezela, berdiñik etzuana ugarotzen eta gudan, eta oraindik guchiago predikatzen eta Eleiza eta kristandade berriak alchatzen (1); Churruka bezela, aiñ aundia erlijioko gauzatan, nola indarte eta umantasun bikañetan; Legazpi bezela, EspaÑiari ugarteak erregalatu ziozkana, eta Urdaneta bere adizkide maitearekiñ otoitz umillak ugari egiten zituana; Okendo bezela, guda guzietan garailari izan zana, eta Koruñara itzuli zanean Lezo



parean, itsaz-ontziko zubiaren gañean belauniko ikusi zutena, erri ortan adoratzen degun Jesukristo gurutziltzatuari bere otoitzak eskeintzen.

Beste batzuen izenak omen eta gloriaz gerretan, bete ziran, irabazi zituzten erramusko koroak, biurtu zituzten *bala*,urre ta zillarrak; ziran Andia-tar Domenjon Gonzalez, Echague, Aranburu, Loyola-tar Iñigo, Diego de Butron. Lurreko Erregai serbitu bazioten, obeto serbitu zioten zeruko Erregeari.

Izan ziran, izar ederrak bezela, diztiatu zutenak jakinduriko zeruan, edo eskribitzen, edo pintatzen, edo itz-egiten, edo jakiunde guztietan. Orra or, Aizkibel, Echabe, Andikano, Araoz, Echezarreta, Larramendi, Alzolaran, Olano, Urdaneta..... baña guztiak donkidatu zituzten eren argiak gure erlijio santuaren lan eta egitekoetara. Azkenik, ez dira falta, bestiak baño geyago izateko jayuak; oyek bere denboran birtute loretsuen usai gozoarekin lurriñdu zuten mundu zabalean Jesukristoren

(1) Grijalba-k bere Mexiko-ko kondairan.

Ebanjelio Santua, Jaunaren uztarri biguñera jende talde aundiak ekarri zituzten, oso santuturik ill ziran; alchatuak izan ziran zerura, eta Eleizako aldarietara, eta or daude gaur, besoak alchata Probintziya bedeinkatzen : oyen izen sonatuak dira Erkizia-tar Domingo, Ibañez, Kardaberaz, Lizardi, Martin eta Ignazio Doneak.....

Ez badiazute oraindik sinisten euskaldun ona ez dala, katoliko ona ez dana, galdetu zuen aurrekoai; galde, galde, lenagoko euskal gizon eta gizaldiai : *Interroga patrem tuum, et annuntiabit tibi; majores tuos et dicent tibi* (1).

Jaunari ezkerrak, gaur ez gaude lengo denboretan baño atzerago erlijio kontuan; goyeneko gaya det gure denbora, eta gure egunetako gizon eta agintarien gaiñ zerbait mintzatzea : ez diazute erantzun bear goyen daudenak losinchatu nai dituala : *Neque enim aliquando fuimus in sermone adulacionis* (2); merezi duan ezkero, nai nuke Diputazio chit argi eta prestuari *beajundayola* esan eta bide onetan aurrera jarraitzeko berotu : *Dicite justo quoniam bene* (3).

Donostiyako Diputazioan agiri diran santudun kuadroak, Diputziuak zelebratzen dituan doandigo edo solemnidadeak, Eleiza beartzuentzat berak ematen dituan diruzko laguntzak, erlijiozko festetara Diputadu Jaunen etorrera, eta batez ere, gizon goyeneko oyek ematen diguten exemplo edo ikasbide ckit ederrak, *zez al dirate nerí eskeintzen* eskubiderik, leku santu onetatik Diputadu Jaunak eta Gipuzkoako Diputaziyu bedeinkatzeko?

Oraindikan denbora asko ez da, bere buru zana ill zala (4). Probintzi guzia negarrez zeguan gizon aren eriotzan; kristau leyala, zintzoa izan zan beti; era berean etzan aspertzen Probintziaren aldeko lan eta zer-egiñetan; ikazbide asko ta onak utzi zizkigun, jaunak, guziori; baña geyena distiatzen duana, denen artian, bat bakarrik; geyena bear deguna : erakutzi zigun *anima salbatzen, zeruratzen*; ori bai dala, kristauak, *goi goiko jakiundea*.

Onak, erlijiosuak, birtutetsuak agertu dira, eta agertzen dira gure agintariak: galdezen det oraiñ, *żkalde aundiak*, gaitz ikaragarriak atzerapen izugarriak, sortu al dira gure gizon prestu oyen oitura eta bizi-modutik? ¡A, ez, ez! ¡Beñere ez, kristauak!

Beti izan du Gipuzkoako Probintziak bere semientzako aiña ogi;

(1) Deut. XXXII, 7.

(2) I. Tesal. II, 5.

(3) Isai. III, 10.

(4) Joaquin Carrión jauna Diputazio-ko buru atsegina.

beti oyentzako aiña ondasun; baña, gaur, gaur, iñor baño obeto, lasai, zorionez beterik, doatsu bizi zerate. Egi pozgarri au aitortu bear da.

Gaurko egunean eskribi liteke kanpotar batek esan zuana (1): *Erljiosoaak diralako, osasungarriak dira euskaldun ayek. Ez da ikusten, guchi-*



JOAQUÍN CARRÓN JAUNA

tan besterik, bertako eskalerik, oso banaka dira pobrezak zapaltzen dituan estutasunak.

Ondo gaude, jaunak, ondo. Probintziko eta errietako autoridadeai

(1) Mr. Tieblin. Ikusi len esan dan Young-en lanaren 30 eta 31-en orria.

eskerrak: chimista-argizko dizti churi bizi biziak in alayak daude gure uri eta erriak, eta era berean, ez daude illunpetan adimentuak; alkargaturik jendeak bide ta kamiyo zabalen bitartez, berezitzen ez dira animak gorrotoz eta arrabiz; egun batean bakidatu-komunikatzen dira personak telefonuan eta era berean, karidade gosoaren lokarriak estutzen dijuaz.

Diputadu Jaunen kemen bizkorri eskerrak, gaur beñere baño geyago dira salerosiak; zabaltzen dijuaz diukiñ edo industriak, nekazaritza loretu da; obetondu dira ganaduak; ornituak daude garigor-dairuak; ugarituak alkartasunak; zuaitzez beteak daude mendiak; badarriote aberastasunen iturri eta sustrayak; piztu da euskal jakintza; esnatu da euskal teatro edo biltoki; sukarituriak dago irakasdea; ikastetxeko buru-bide guziak oso beteta daude; beartsuak, piskacho bat beñepin, zoriontzeko poltsa ta kuchachuak sumatu dira; beartsu, umezurtz, gaišoentzat alchatu, jaso dira jauregui dotore ta ez chanchetakuak. ¡Poztu zaitez, Gipuzkoa zorioneko-doatsua, poztu zaitez! Jo, baserritarak, pozaren pozez adar iskanbillaria baso ta baserrieta; jo soñua; jo, artzai aberatzak, jo tanboliñ-chistuak zuben saleche ta zelietan; eta zu, Probintzi zorionekua; zure milla ti milla sukaldetatik irteten diran milla ta milla ke biribillak, zure Elizetako inzensuzko lañoakiñ goyetan nasturik, ju in ditezela zeruronz Jesukristo gure Jaunari, beti maitetan maitagirri izan biar degun zerutar Erosleari eskerrak ematera, guzion izenean *agur egitera*.

Ustez agirian jarri det, Jesukristoren dotriña, gure erlijioa gizarterako bear-bearrekua dala; eta ez duala erlijio bedeinkatu onek inor pobretzen; azkenik bi egi oek adierazitzen dizkigula Gipuzkoako Probintziaren kondairak. Nere asmoa badu bete da, orduak aurrera dijuaz gañera, bukatu biarko da, ta bukatzera nua.

Gaurko egunean gure artean arkitzen dan perill ta gaitz ondagari bati ukitu chiki bat eman gabe ez nuke jechi nai. Ez det esan nai, ez luzatzeagatik, etsayak zenbat diran, nolako indarra duten, zenbateraño gogor egiten duten. Etsai oyen eskubideak alde batera utsiko ditut; esango det bakarrik: *gure erlijioaren etsayak, Jesukristo eta bere Eleizaren etsayak* Probintzi barruan ere badirala; oyen aldetik Aita Santu Errormatarrengandik etortzen zaizkigun aize osasungarriak, trukatu litezke *Europatik, Europako nazio eta gizon gaiztoengandik sortzen diran inpernuko aizearekin*.

Kontu, euskaldunak; cutsi bizkor eta gogor erlijio santuari: irten

zaitezte bere alde, eta erlijioaren alde dabilten agintarien alde. Emenche, Diputazio, Ayuntamentu, apaiz eta erri guztien aurrean, ȝnai degu denok aitortu, beti izan ta izango gerala Jesukristoren seme, morroi, adizkide leyalak? ¡A!, orduan, azkeneko itzak izan bitez Josue deritzan liburu donean irakurtzen dituanak.

Etorri zitzayon gizon aundi oni, Josueri, eriotzako ordua; deitu zien bere aurrera Israeltarrai, Jaunak ayeri egindako ontasunak kontatu zien, eta gero galdu zuen onela: *¿Nori jarraitu nai diozute, Amorreoen eta beste erri askoen jaungoiko gezurrezkoai, edo nik, eta nere echiak maite ta jarraitzen diogun Jaungoiko egiazkoari?* (1) Israeltarrak, Jaungoiko egiazkoari jarraitu nai ziotela deadar egin zuten bezela, zuek ere, nere aditzalleak, Jaungoikoari, Jesukristo Jaunari, Eleiza Ama Santari, erlijio bedeinkatuari jarraituko diozutela aitortzen badezute; *Absit a nobis ut relinquamus Dominum, et serviamus diis alienis* (2). Berriz ta berriz, perillak aundiak diralako, Israeltarren giariaren eran izketan jardungo det: *Eztakit Jauna serbitzen leyalak izango zeraten..... Utziko ote dezuten, gezurrezko erlijioen aurrean auzpeztuko ote zeraten, beldur naiz..... eta orduan Janna ere zuen kontra itzuliko da, eta zigortuko zaituzte eta kenduko dizkitzute berak opa zizkitzuten ontasunak, eman zizkitzuten emaitzak* (3).

¿Erantzuten dezute ots audigoan Josue aundiari erantzun ziotena? *Nequaquan ita ut loqueris erit, sed Domino serviemus?* (4) *Ez da orrela gertatuko, lengo itzeten sendo, gogor gaude gu.*

Barkatu, jaunak, azken-azkeneko nere galdera. Jauna serbitzeko artu dezutela asmoa agertzeko, ȝizango zerate zuek testigu? (5) *Responderuntque: Testes: Testigu, deadar egin zuten Israeltarrak. Testigu, diozute zubek; Testigu, Gipuzkoako Diputazio chit argi, prestu eta goratuak; Segura-ko Ayuntamentu nobleak; apaiz beneragarriak, jende sall eta taldeak, errikuak eta kanpotarrak.*

Gaurko doandigo edo solemnidade eder ontan berritu diran itzen testigu izan bitez denak, goikuak, bekuak, agintariak eta morroyak, apaizak eta mundutarrak edo pamliko guraso denak. Guztiok maitatu, laztandu, defendituko degu Jesukristo gure Eroslea, bere dotriña ta sismen ederrak, Kristoren erlijioak erakutsi dizkigun oitura salbatzaileak; beti izango gera Jesukristoren alde eta Jesukristoren adiskide guzien adiskide. Onela irichiko degu zorionozko betikotasuna guretzat eta beti-betiko omen eta gloria Jesukristorentzat. *Ala izan dedilla.*

(1) Josue, XXIV, v. 15. (2) Ibid, XXIV, v. 16. (3) Ibid, XXIV, v. 29-20. (4) Ibid v. 21. (5) Ibid, v. 22.

MISCELÁNEAS HISTÓRICAS RECOPILADAS POR EL MARQUÉS DE SEOANE

Correspondencia epistolar

ENTRE

D. JOSÉ VARGAS Y PONCE Y D. JUAN ANTONIO MOGUEL

SOBRE ETIMOLOGÍAS VASCONGADAS

(Continuación.)

Para prueba de que el vascuence es lengua capaz de toda elocuencia, en un diálogo entre dos eclesiásticos dedicados al estudio de su idioma patrio (1), ingiero traducciones vascongadas de las arengas ú oraciones latinas de Q. Curcio, Salustio, Tito Livio, Tácito, y los exordios de las dos oraciones de Cicerón contra Catilina. Se ve en piezas tan oratorias en vascuence puro, correcto, salado y elevado al grado de la elocuencia. Es verdad que siendo tan diferentes los idiotismos ó propiedades de ambas lenguas, no se puede hacer una traducción servil, sino algo libre sin alterar las sentencias. Aquí no hay gloria para mí sino para los autores latinos que se valen de su arte retórica, y para nuestro idioma, que tiene con qué responder. Pero repito, ¿quién podrá ser juez en este pleito? ¿El vascongado instruído en su lengua? Este es sospechoso. ¿El que no la entiende? Este es juez poco abonado.

No intento engañar á Vm., pero persuádase que el vascuence es más fecundo de voces de lo que se publica; que no necesita de voz extraña en todas las conversaciones familiares, ni en narraciones, ni en golpes de elocuencia. Otra cosa es en voces religiosas y nuevos inventos. Pero

(1) Imprimióle en Tolosa en casa de Francisco de Lama, año de 1802, con este título: «Versiones vascengadas de varias arengas y oraciones selectas de los mejores autores latinos, ó demostración práctica de la pureza, fecundidad y elocuencia del idioma vascuence, contra las prevenciones de varios escritores extraños y contra algunos vascongados que sólo tienen una noticia superficial del idioma patrio».

franceses, ingleses, castellanos, etc., tienen que mezclar en su lengua las voces de la religión, como gracia, sacramentos, etc.; y para dar nombres á los nuevos inventos tiene un particular artificio el vascuence. Paso á los reparos.

El que yo haya elogiado á Masdeu y Hervás no les libra de otra censura: tienen apologistas y censores. Como éstos han tomado algunas lecciones del vascuence (aunque no para llamarse instruídos en él) merecen alguna mayor atención que Mariana (en este ramo), que no tomó lección alguna. Yo no puedo hablar de Terreros sino por los elogios que algunos le han dado. He leído muy pocas hojas de su Diccionario, del cual se sirvió Larramendi. Y parece que teniendo Terreros hecho el trabajo principal en el Diccionario español, no era tanta empresa el perfeccionarle. Así bórrense en hora buena los elogios de éstos. De Hervás he leído en italiano un tomo ó parte de él, en que habla del vascuence, pero con instrucciones del ex-jesuíta Beovide, que murió poco ha en Zarauz. No hay en ellas sino unas cortas nociones.

No he procurado estudiar el vascuence de Larramendi, sino de los mismos rústicos, ú originalmente. Era grande su ingenio, hizo mucho en un idioma nada cultivado; pero jamás me han gustado sus invectivas y chacotas impugnando a hombres sabios. La moderación es media razón, y para convencer es preciso captar la voluntad del adversario. El desprecio y censuras mordaces quitan el gusto de la lectura al impugnado.

Se nota también demasiado escolástico en su estilo, lo que es ageno del prólogo. Sus etimologías no siempre son ajustadas, y hay algo que cercenar en las voces que nos quiere vender por vascongadas; pero también es cierto que en la lengua castellana descubre muchísimas voces originadas del vascuence. Y no podía suceder otra cosa, porque se iba formando el idioma castellano con la ruina del vascuence, y no podían enseñar la lengua pura los romanos á los que desde la cuna habían aprendido otro idioma. Esto lo palpamos en varios pueblos, que de poco tiempo ha son castellanos de lengua, que lo hablan con mezcla de voces vascongadas y aun con cierto dejo.

A veces se hacen elogios de varios sujetos que tienen que censurar en sus obras. Feijóo los hace desmedidos de un Vieyra, que no merece ser comparado con los Señeris, Bordaluees, Massillones, etc.

Vamos al cura de Escalonilla, D. Luis Carlós y Zúñiga. Leí su obra del *Plan de antigüedades*, etc. Noté algo que no le hacía honor. Entre

otras cosas vende al público por inscripción real y positiva la parabólica que fraguó Larramendi, y se vé en la pág. 82 de su prólogo (1). Le escribí sin haber precedido conocimiento, diciéndole que convenía á su honor y al de la patria no publicar una cosa tal, pues que si lo averiguaban sería objeto de risa, etc. Porfió en que era verdadera inscripción, y al fin, citándole el lugar y cómo el mismo Larramendi declara ser parábola y la explica, le pude hacer confesar que le habían engañado. Noté una quintilla castellana vertida por él de una inscripción de caractéres llamados desconocidos, y para él celtibéricos, que suponía estar en vascuence claro. Me chocó: procuré me remitiese las letras de la inscripción: así en ésta como en otras yo no hallo el vascuence claro, como él se persuade.

Lo primero imagina que h. hallado el alfabeto para leer dichos caractéres, que algo participan del griego á la vista. Yo no lo creo: hasta ahora se han deshecho grandes hombres sin adelantar cosa de provecho.

En una inscripción que expone y cita, se lee *Ildola emein*. Me pidió su explicación, y en caso de buena lectura le leí ó vertí: *Que murió aquí*. En alguna otra inscripción leída (no sé cómo), se notan algunas voces que son vascongadas; pero como las palabras no están completas, yo me fio poco de todo ello.

Él puede ser hábil, haber hecho mucho estudio, pero no posee muy bien el vascuence; pues ha muchos años que se ausentó de Navarra.

Sobre el viaje de los celtas á España traen diferentes rumbos Zúñiga y Masdeu: y francamente, ¿qué se puede saber sobre tal cosa? ¿Con qué autoridad fijarle? La imaginación es la única guía.

Si puedo conseguir el que me preste esta obra un caballero de aquí, se la remitiré á Vm. Al pobre cura le han abrumado en los diarios por una friolera qué no merece tomarse en boca, y en lo sustancial no le acometen: anda luchando con ocultos escritores.

Entremos á los reparos principales. *Sibilia* se dice por aquí, ó sea *Sibilic* con la *a* articular pospuesta, Sibilica. No se sabe la antigüedad de este pueblo. Si se dió tal nombre en tiempos modernos, no será vascongado sino casualmente. Si había otra ciudad de igual nombre ó Ispalis en la desembocadura del Betis, en tal caso la venía bien llamarse Hispalis, y mejor sin *b*, Ispalis. Descifremos este vocablo. *Is-pe* ó *pea-ili* significa pueblo que tiene el mar en lo bajo. No basta decirlo sin pruebas.

(1) Escribió: *Plan de antigüedades españolas, reducido á dos artículos y ochenta proposiciones*. Madrid, en casa de Villalpando, 1801, 4.^o

ba. En los compuestos para significar *ichaso*, mar, nos han transmitido los artífices antiguos solamente *is* ó *iz*: *is*, en el dialecto vizcaíno, *iz* en guipuzcoano. Ejemplos claros á nuestra vista: *ispaster*, *isciar*, *isurdea*, *isoquina* é *isaro* (rincón de mar, ladera de mar, cerdo marino, carne de mar, círculo de mar). En todas estas voces *is* significa mar, *pe* ó *pea* lo bajo, *ili* población; por eso se llama *ilia* á lo poblado. *Buruco-ilia*, lo poblado de la cabeza, esto es, el cabello. En el dialecto vizcaíno *Ulia*. Así *Ulibarri* (hay varios de este nombre) significa población nueva. Vense ciudades antiguas ya con la terminación *ili*, *ia*, *uli*, *Abilia* ó *Abulia*, etc.

Colocada Ispali en la desembocadura del Betis, le venía bien el que fuese población que en lo bajo tenía al mar. Y si de Ispali se formó corruptamente *Sibilic*, Sevilla, se debe sólo atender á la voz original *Ispali*. Para que se desprecie esta etimología, es menester que se nos dé otra de alguna de las lenguas antiguas que dominaron en España, y que se aventaje á la expuesta en claridad y significación análoga al sitio. Yo quisiera saber la etimología de Arias Montano. Pero entretanto, ¿con qué motivo dieron tal nombre de Ispalis los del dialecto oriental? Dominaron éstos en España? Prevaleció este dialecto por esta Península? Y no puede ser casual á no ser así? Nos podrán dar los tales orientales tantos fundamentos de su dominación y de su lengua como nuestro vascuence? Así á lo más puede haber opiniones y nada más, y cualquiera tiene derecho de exponerlas habiendo algún fundamento.

¿Me dirá Vm., cómo varío de etimología en Ispalis? San Gerónimo respondió á Rufino su rival por igual cargo en alguna variedad de explicaciones de voces compuestas del idioma hebreo. Hay voces radicales equívocas ó de diversa significación: se pudieran citar varios ejemplos. *Is*, por ejemplo, ó *iz* á lo guipuzcoano, es síncope de una inscripción nominal, que significa ó *mar* ó *palabra*.

En los ejemplos arriba citados significa *mar*, y se conoce por lo que denotan. En estas otras voces *izcunea*, *izcuntza*, *izoncia* significa *voz*, pero esto se conoce por lo que significa el resultado de la voz compuesta. Colocando á Ispalis en el desembocadero del Betis, hallo yo razón para dar á la *is* iniciativa el significado de mar; no podía darla esta significación colocándola tan distante del mar como está Sevilla, sin embargo de que tiene allí agua de mar en la ría que tiene marea, á lo menos no con tanta propiedad.

Las reflexiones que Vm. hace contra *Subi-ilia* son fuertísimas. Pero

puede suceder que un mismo pueblo haya tenido diferentes denominaciones y en diferentes épocas. Zaragoza ha tenido tres, y entre ellas la de Zaldua, voz claramente vascongada: no me acuerdo de la otra, pero la he leído en diferentes testimonios describiendo la Celtiberia, y al fin Cesaraugusta ó corruptamente Zaragoza. Pudo tener Sevilla en sus principios una denominación, y amplificada, y si es lícito hablar así, *pontificada*, la de Sibilia. Pero, repito, que si esa denominación es de tiempos posteriores á la entrada de los romanos, no merece tal explicación.

Sobre la falta de la *i* precedente á Tudeta-nia, Turbulia, etc., no deja de hacer fuerza la razón que pongo, y es que con la adición salen voces naturalmente descriptivas, y nadie significó *Tur* sin *i*, y como la terminación *eta*, *ulia*, son tan comunes y usuales en nuestro idioma, es probable que sea también de origen vascongado la radical precedente, mientras no se demuestre ser de otra lengua. Veo, por ejemplo, á *Tubi*, llamado por otros *Itubi*. Esta voz es vascongada, y tenemos un montón de caseríos denominados *Itube*, y lo mismo *Itubi-a*. *Be* y *bi-a* son usados indiferentemente: unos dicen *be-a* por lo bajo, y otros *bi-a*. Los que llaman *Tubi* á tal ciudad antigua (y son los más), erraron en la omisión de la *i*, y acertaron los que completamente dijeron *Itubi*. Pudo, pues, suceder lo mismo con Turdeta, Turdulia, etc. Vm. bien sabe que no podemos siempre hablar demostrativamente, y que ni los mayores críticos podrán censurar doctrinas fundadas en razones probables. Los que no entienden un idioma, y más si quieren extrañar sus voces, pueden descuidarse aun en la omisión de vocal inicial.

En cuanto al puerto Amano nada oí ni leí cuando escribí ese cartapacio, y viendo en Plinio *Portus Amanorum*, *ubi nunc Flavio-briga*, empecé a reflexionar sobre su situación. Llegué á ser noticioso del Samano de Castro de Urdiales y de su famoso concejo; me informé sobre su situación, y saqué por consecuencia que habiendo puerto por allí y pueblo denominado Samano, y conociendo por la topografía Pliniana que dicho puerto debía estar hacia la Vizcaya, se equivocó el geógrafo en una sola letra, debiendo decir *Samannum* por *Amanorum*. Y me he confirmado más en este dictamen, siendo informado posteriormente que Samano indica por las ruinas que se hallan haber sido pueblo de mucha consideración, y aun al presente lo es tal cual, y que en su proximidad podían cargar y descargar las naves que subían por donde

hoy está Castro : se verifica así la etimología de Samano. Es verdad que mucho después de haber remitido al Sr. D. Fausto esos cartapacios, leí casualmente en el P. Henao la misma especie, como puede ser, y sin razones particulares. Samano, pues, pertenece probabilísima-mente á los autrigones ó austurigoes.

Los llamados antes *pesicos* son, sin duda, los pasiegos del día, alte-
rada algo la voz. La situación de ellos y la semejanza del nombre ha-
cen muy verosímil este pensamiento. El nombre de Flavio-briga que
se dió á Samano amplificada se olvidó en el uso vocal, y sólo se con-
serva en los escritos. Aunque Pamplona sea conocida por esta voz, los
navarros vascongados la conocen lo mismo bajo el nombre de Iruña.
Conservaron, pues, los paisanos la voz *Samano*, y olvidaron la de *Fla-
vio-briga* después que perdieron los rumbos de dicho pueblo.

Contesto con tanto hasta los presentes reparos, y deseo sobrema-
nera que se purgue mi escrito de todos los posibles defectos, y tendré
por particular favor y bondad de Vm. el que continúe así, y haré yo lo
mismo. Después de acabada esta correspondencia, sería conducente
que Vm. se tomase la molestia de organizar el trabajo, mejorar el es-
tilo, borrar todo lo que no le cuadre, y si lo contemplase utilidad pú-
blica, hacer que algún impresor lo tome á su cuenta. Yo no busco
ganancia alguna, sino la de servir á la Patria y á la Nación. Como no
tengo el tiempo suficiente, por no perder la ocasión, me he apresurado
á la contestación. No me encapricharé en seguir mi dictamen, cuando
Vm. no quede satisfecho con la solución. Así no reñiremos ni por La-
rramendi ni por otro alguno. Yo espero algunos reparos sobre los
celtas, celtiberia, etc. Basta por ahora.

Afcmo. Cappn.

JUAN ANTONIO DE MOGUEL

(Continuará.)



GALTZA BERRIK

(ESAKERA ZARRETIK BIURTUA)

*Aiton gizagaiso bat
 zerbaiten eskian
 Prakaš-ek ikusirik
 otzak iya illian,
 galtza zar batzuk eman
 zizkan bein batian
 esanaz : «Iori, eta
 galtz oiek kasikan
 estrañatu gabiak
 dira oraindikan;
 ez ditut ipiñi bi
 aldiñ besterikan.
 — Bi aldiñ?
 — Bai, aitona,
 bi bider bakarrik*

*jantziko ziran oiek
 egin ezkeroztik;
 ta ezipadu sinisten
 au egiya danik
 ara, nola liteken
 esango diyot nik :
 — «Galtz oiek lendabizi
 jantzí nitunian
 ez nituen soñetik
 kendu bost urtian,
 eta gerora berriñ
 bigarren aldian
 ibilli ditut beste
 sei edo zaspian».*

EMETERIO ARRESE

AITZKORRI-N

(AMALAUDUNA)

*Egun sentiyan chakur mutur motzak
esnatu nau, ta igo nairik gora
deiturik, lagun Jošeri auzora
mogida bat eragiñ dit biyotzak;
jbe!... ziyoten an goitik bildotsak
ezin sarturik atsegin osora,
ille nabardun astoan ondora
ingura ziran gaišo ayek otzak.
Bagijoazen gora, Joše ta ni
Aitzkorri mendi aldapan nekoso,
non, arkaitz baten gañian eroso
ziran agiri artzai buru soill bi,
artalde ona sailzen pozak oso
otoitz egiñaz Zerura ziñezki.*

JUAN IGNACIO URANGA

PROYECTO

de Gran Feria ó Exposición Marítima y de Turismo presentado á la Junta del Centenario por el arquitecto donostiarra D. Julián Sáenz Iturrealde.

(Continuación.)

Las instalaciones podrán hacerse dentro de edificios construídos por la Junta : en galerías, en vitrinas, al aire libre, en kioscos especiales y en edificaciones propias del expositor.

Para los expositores se dará el agua, gas, electricidad y seguros contra incendios, etc., á precios convencionales.

Los derechos de inscripción serán de 25 pesetas.

Las entradas en la Exposición se cobrarán á razón de :

Las diarias.	pesetas 1
Los días de moda	» 3
Los domingos por la mañana	» 0,50

GASTOS

Dos edificios de 4.500 m. ²	9.000 m. ² á 50 pesetas.	450.000
Edificio circular.	2.000 » » »	100.000
Un jardín ó plaza de . . .	10.000 » 1 »	10.000
Varios é imprevistos		40.000
Gastos de sostenimiento.		35.000
Propaganda		15.000
<i>Total de gastos</i>		<u>650.000</u>

INGRESOS

Cuota de inscripción de 500 expositores á 25 pesetas	12.500
Alquiler de terreno 1.000 m. ² en edificios » 70 »	70.000
500 m. ² para levantar pabellones. » 50 »	25.000
500 » para instalaciones libres. » 35 »	17.500
7.000 » para espectáculos » 10 »	70.000
100 sobre ventas, rifas, etc.	50.000
Subvención del Gobierno en tres años	750.000
Íd. de la Diputación .	300.000
Íd. del Ayuntamiento .	300.000
Entradas. 25.000 habitantes de S. Sebastián á 5, 125.000	
25.000 de la provincia á 3, 75.000 1.100.000	
300.000 forasteros á 3, 900.000	
<i>Total ingresos. .</i>	<i>2.695.000</i>

Por agua, gas, electricidad, seguros, etc., no se pone ninguna ganancia, aunque se lograría desde luego.

* * *

Como se ve por el anterior cálculo, los gastos los hemos aumentado todo lo posible y hemos castigado los ingresos, único modo de no caer en error lamentable y sólo sea error beneficioso en el que con esas hipótesis se cae.

De los 11.000 metros cuadrados edificados sólo calculamos alquilados 1.000, y los 500 metros cuadrados que suponemos dedicados á pabellones é instalaciones libres, son casi ridículas; otro tanto decimos de los precios de 10 pesetas por espectáculos; y nada decimos de cafés, bars, etc., ni del agua, gas, fluido eléctrico. Y, sin embargo, resulta un saldo á favor de más de 2 millones.

Claro que de esta cantidad hay que reducir los dedicados á poner el terreno en condiciones, y claro que es función de lo que los concessionarios de Gros pidan ó del coste del muro del relleno y alquiler de los pocos terrenos de particulares en Amara.

La ponencia ha hecho estudios más detenidos, pero resultaría la Memoria larga y pesada en exceso, y por evitar ese defecto y que resulte confusa, termino.

Finalmente, desde luego cualquiera otro conjunto de personas hubiese hecho este estudio mejor y le hubiese dado presentación más agradable, pero desde luego que no hubiese ganado si llegaba á igualarle en celo y cariño á la idea.

San Sebastián 1.º de Agosto de 1911.

REGLAMENTO

Se invita á todas las naciones á la Exposición Marítima y de Turismo que el año 13 ha de celebrar la ciudad de San Sebastián en conmemoración de su resurgimiento á la vida después de la trágica noche del 31 de Agosto de 1813, que la asoló por completo.

Además de la exhibición de los objetos expuestos se celebrarán en ella Congresos, grandes fiestas, alardes musicales, concursos, encuentros de sport, habiendo sinnúmero de atracciones que darán realce y amenidad á la Exposición.

Entra dentro de la categoría de la Exposición los productos y derivados todos relacionados directa é indirectamente con la Marina y el Turismo.

Las materias peligrosas, insalubres é incómodas, se admitirán en condiciones especiales que eviten el peligro, la insalubridad ó inconvenientes, para lo que se estudiará la admisión en las más favorables ventajas. Claro está que caso de no reunirlas sin exposición ó incomodidad del público ó de los otros productos de la Exposición, podrá declararse la no admisión.

Para todo lo concerniente á la admisión y colocación de los objetos se nombrará una Comisión compuesta de personas técnicas que resuelvan actuando de árbitros.

Para la debida admisión de los objetos se solicitará del Comité los datos que se crean oportunos, á más de una copia de este Reglamento y un plano de situación (emplazamiento), que se facilitará inmediatamente.

La solicitud será conforme al modelo que se hallará expuesto en la Comisaría general y que se enviará á quien lo solicite.

En ella se especificará exactamente la naturaleza de la industria y de los productos que se deseen exponer y en qué serie desea incluirse.

Las demandas vendrán firmadas por el expositor, conformándose éste con lo prescripto en este Reglamento y con las medidas adoptadas y que en su día pueda adoptar la Administración como asimismo el Jurado de la Exposición.

Al tiempo de hacer la solicitud manifestarán los expositores si les es necesaria fuerza motriz, de qué clase y qué cantidad. Si necesitan agua, fluido eléctrico ó gas.

Las tarifas para estos casos serán lo más económicas posibles.

Una vez recibidos los objetos, la Comisaría entregará al expositor ó á su representante legal, que necesariamente ha de residir en esta capital, una tarjeta nominal personal para su entrada gratuita mientras dure la Exposición. Con ella podrá ingresar en los terrenos de la misma donde se halle su instalación antes y después de la inauguración.

Le serán entregadas además otras dos tarjetas de invitación para el día de la inauguración oficial.

Asimismo se le facilitará otra personal si se hiciere preciso para un guardián ó vigilante, si los productos así lo requiriesen, y si le fueren necesarias más, las obtendrá del Comité previo estudio.

Todas estas tarjetas llevarán el nombre del interesado y su retrato y serán intransferibles, y para evitar los abusos que se puedan deducir de su uso, se tomarán las disposiciones oportunas.

El embalaje y transporte tanto de ida como de vuelta de los productos que sean enviados á la Exposición, corren á cargo y cuenta de los expositores.

Sin embargo, para favorecer á éstos, el Comité de admisión se encargará, si así lo desean los expositores, del traslado desde la estación ó muelle á los locales de la Exposición y viceversa, pero sin responder de los objetos embalados.

Se ha de hacer por todos los medios que los productos sean incombustibles en sumo grado y es obligatorio el seguro contra incendios. Por tanto no se admitirán objetos sin que se justifique este requisito.

Si los interesados lo desean, la Comisaría general se encargará de este requisito.

El Comité, para ello, presentará una tarifa especial fija menor que la usual.

Si los expositores necesitaren obras especiales de terraplén-canalización, etc., lo declararán así en la solicitud de admisión, indicando la importancia de estos trabajos.

El arquitecto hará un presupuesto aproximado y las obras se harán bajo su vigilancia.

Si en algún caso se necesitare una altura especial mayor que la ordinaria, se solicitará de la Comisión.

Ningún local que esté alquilado se podrá cambiar, subarrendar ni ceder, sin el consentimiento escrito de la Comisaría general.

La administración pondrá guardas para la custodia de los objetos, pero no puede hacerse responsable de deterioros, accidentes, incendios, inundaciones, etc., ó cualquier daño que pueda sobrevenir por fuerza mayor.

Queda terminantemente prohibida la reproducción por cualquier procedimiento que sea, de los objetos expuestos, á menos que el expositor lo autorice taxativamente.

Dentro del local queda asimismo prohibido anunciarse por medio de carteles y anuncios sin autorización especial de la Comisión.

No será permitido dentro de la Exposición ningún objeto que ofenda las buenas costumbres y menos aún que lo haga á nación ó religión alguna y sus representantes.

Se hará un catálogo general con las indicaciones oportunas de razón social y nación de los productos expuestos, que se insertarán gratuitamente.

El producto de la venta del catálogo, si se vendiese, se destinará á cubrir los gastos de la publicación, y si se cubriese y hubiere exceso, pasaría dicha cantidad á ser propiedad de la Administración.

Es obligación de los expositores el tener sus instalaciones bien limpias y adornadas durante las horas oficiales de entrada del público, no pudiendo en estas horas tener tapados los objetos bajo ningún pretexto.

Los objetos que han de ser expuestos se hallarán en el local de la Exposición para el día..... y hora de las..... y no podrán ser retirados hasta el día siguiente al de la clausura oficial de la Exposición.

Si se prolonga la fecha de la Exposición, no podrá por ello reclamarse indemnización alguna ni por parte de los expositores concesionarios ni la Administración.

Los productos expuestos podrán ser vendidos, pero sin ser retirados, si con ello queda vacío el hueco que ocupaban, debiendo en ese caso ser sustituidos inmediatamente por otros.

Podrán ser vendidos ó retirados lo mismo que los fabricados ó con-

feccionados mediante tarifa convencional, pero para ello se necesita autorización especial por escrito de la Comisaría y nunca podrá hacerse en los Halls ni extraerse y embalarse durante las horas especiales de visitar la Exposición.

Del mismo modo serán reglamentados por convenio especial de la Comisaría los derechos por bebidas, comestibles, si éstos son de pago.

Para ser retirados los objetos vendidos ó rifados, deberá acreditarse el haber hecho el pago convenido.

Una vez verificada la clausura de la Exposición, procederán los expositores ó sus representantes á retirar los objetos de su pertenencia en un lapso de tiempo que no excederá de un mes.

Al cabo de ese tiempo la Administración depositará los objetos en un almacén por cuenta y riesgo de los expositores, y pasados tres meses desde el día de la clausura, los objetos no retirados serán vendidos en pública subasta, y pagados los gastos, el sobrante será entregado al expositor.

También se hará esta subasta inmediatamente de clausurada la Exposición, si así lo desea, manifestándolo por escrito, algún expositor, sacando el mayor partido posible.

Toda comunicación de la y á la Administración, será por escrito precisamente y firmada y dirigida por y para el interesado.

Todo suscriptor en el momento de inscribirse para tomar parte en el Certamen, pagará una cuota de 25 pesetas.

Por el terreno ocupado se pagará en los edificios principales por metro cuadrado : en galerías, en vitrinas, en edificios secundarios, en anexos y en kioscos especiales, el precio que se determine.

En edificaciones propias del expositor, al aire libre, para levantar pabellones, el precio que se señale por metro cuadrado.

Para instalaciones en sitios especiales, vitrinas aisladas, chaflanes, etcétera, se establecerá un aumento que se fijará según los casos.

Para espectáculos y establecimiento de concursos, se establecen precios excepcionales según las circunstancias.

El pago de estas cantidades se dividirá en tres plazos iguales y se abonará el importe del primer plazo al hacer el pedido definitivo del terreno ó lugar; el segundo en el momento de tomar posesión de dichos terrenos, y el tercero la víspera de la inauguración oficial de la Exposición.

El tanto por ciento de la venta será entregado para ser retirado el objeto vendido ó rifado.

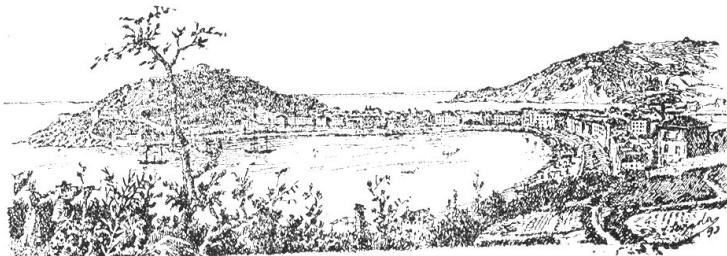
El expositor que no abone alguno de los plazos, no tendrá derecho á reclamar lo pagado anteriormente: los recibos quedarán en poder de la Administración á título de indemnización y sin que pueda ejercer efectos judiciales.

Por este solo hecho queda el expositor sin derecho de exponer y la Administración dueña del terreno, pudiendo disponer de él.

Todas las dudas que pudieran plantearse para la aplicación del presente Reglamento, se resolverán por la Administración general.

San Sebastián 1.^o de Agosto de 1911.

(Concluirá.)



AUZI BAT

PERI-tik echeratu ziranian, ez ziran guztiz alai, bazarri bateko senar emaste batzuek.

Cherri bat erosi zuten, eta diru geisko beragatik eman zutela iruditzen zitzayen.

Zenarrak emastia zala meriyo geyegi erriatu zutela, emastiak berriz zenarra gatik izan zala ainbeste iñuritzia; baten eta bestien artian bazan gau artan makinabat zer esan.

¡Zenbait aldiz damutu zitzayen cherri ura erosiya!

Ez batak eta ez bestiak, ez zuten zenar emastiak, lo askorik egin gau artan.

Jeiki ordurako; jechi zan emastia ukullura, cherriya zegon lekura, eta an zegon arri begira esanaz bere artian :

—Gezurra diruri nere senar kirtenak, onen gatik ainbeste diru ematia.

Eta bultzaka, arrastaka eta zilipurdika zebillen cherri gañua, jabiak diru asko emanakin arrek zer ikusi balu bezela.

Ontan echekoandriak ikusten du lurrian, cherri aspiyan, zuri zuri, dizdiatzen dubela, illargiya añako bost pestako, biribill biribill bat.

¿Nondik etorri zan leku artara alako edertasuna?

Etzan asmatzen erreña. ¿Cherriyak egiñ ote zuben?

Alako zerbait iduritu zitzayon noski andriari; bada zenarra, besp-rako erretolikak berritubaz, azi zanian geruago marmarrian diru geyegi eman zutelako cherriya gatik; emaztiak ezetz erantzun ziyon, ez zala ala:

—Diru asko eman badegu ere, alakoña da cherriya. Ez guk, eta ez iñork izan ez duben bezelakua.

Eta egun guziyan etzan gelditu, gelatik ukullura, eta ukullutik ge-